17839

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 1 5
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 03	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el comitente vendedor (Unión Temporal BUCARAMANGA INNOVA), asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
COMITENTE VENDEDOR	**UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA NIT 901.900.717-2**	**SUPERVISORA**	**ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**
CONTRATO NUMERO	**Contrato No 277**	**FECHA**	**27 DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" - **GRUPO 2**			
TIPO DE CONTRATO:		**CONTRATO DE SUMINISTROS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SE-LP-002-2024**	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		**Certificado de Registro Presupuestal**	
Numero:	287	**Numero:**	111
Fecha:	17/01/2025	**Fecha:**	17/01/2025
GARANTÍAS CONTRATO			
Póliza		**Seguridad Social**	
Numero:	I) **CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** Póliza No. NB-100363680, Amparos: - **Cumplimiento del contrato.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026. - **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2028. - **Calidad del Servicio.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026 II) **CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Póliza No. NB-100093755, Amparos: -**Predios, labores y operaciones.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Contratista y subcontratista** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Vehiculo Propios y no propios** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 III) **CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** Póliza No. NB-100093755, Amparos: -**Responsabilidad Civil Patronal** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Daño emergente y Lucro Cesante** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Perjuicios Extra-Patrimoniales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025	**EPS, PENSIÓN, ARL, APORTES PARAFISCALES**	Certificación por parte de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA**, expedida el 19 de mayo de 2025 por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con **CC 91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante legal y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con **CC 37.899.917** de San Gil D.C, **TP 319194 - T** y certificado de la Junta Central De Contadores de fecha 25 de marzo de 2025.
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO		

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 2 5
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 03	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Estampillas Caja de Previsión: ------				**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo: ----**			
Gaceta Municipal	**Aplica**	**Si**		**No:** ----------	**Fecha:** ----------	**Valor:** ----------	
		No	**X**				
ADICIONAL							
Valor del adicional:				**Número**	----	**Fecha**	----
CDP No	-----	**Fecha**	-----	**RP No**	----	**Fecha**	----
Póliza				**Seguridad Social**			
Numero:	----			**EPS:**	-------		
Fecha:	----			**Pensión:**	------		
Aseguradora:	----			**Riesgos:**	------		
Estampillas Caja de Previsión:				**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo:**			
----------				----------			

Valor de la operación:	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (**$ 2.581.260.285,00**) M/CTE.
Forma de Pago	El contratante (Municipio de Bucaramanga) pagará al proveedor (Unión Temporal Bucaramanga innova) los suministros contratados de la siguiente manera: A través de Actas Parciales Mensuales, para lo cual, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la totalidad de documentos requeridos para el pago de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas a las instituciones educativas con corte al último día calendario escolar de cada mes, previa aprobación de la supervisión y del equipo de apoyo a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta: 1. El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario (Ración Industrializada) como para los almuerzos (Ración Preparada en sitio) y complemento alimentario COM_JM/JT (Ración preparado en sitio) llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. 2. Toda factura o cuenta de cobro que sea presentada debe contener como anexos: Certificación emitida por el Interventor o supervisor del contrato (sólo en caso de no existir contrato de interventoría) donde conste el número de raciones efectivamente suministradas, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), pago de aportes a seguridad social Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa, certificado de contador por el pago de la seguridad social con copia de cédula del contador y copia de la tarjeta profesional y debe anexar certificación de la escuela de contadores con vigencia no menor a tres (3) meses, informe de Interventoría firmado por el representante legal de la interventoría o por el supervisor del contrato, informe de cumplimiento de obligaciones con sus respectivos anexos debidamente firmado por el representante legal del comitente vendedor. La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera al comitente comprador del pago de intereses moratorios. 3. Para la ejecución de la negociación el comitente comprador, ha determinado la imposición de descuentos con ocasión de hechos relacionados con la cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio, a fin de requerir al comitente vendedor al correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, los cuales de antemano son aceptados por el comitente vendedor que resulte adjudicatario en la negociación, los cuales, se definen a continuación: El comitente comprador acorde con los informes de supervisión tendrá la facultad de realizar descuentos al pago mensualizado cuando el comitente vendedor no realice la entrega de la ración completa acorde a lo estipulado en las minutas patrón y la derivación, siempre que sea violatorio de los rangos de tolerancia en gramajes establecidos. Para la aplicación de descuentos se deberá atender a lo establecido en presente informe de obligaciones del PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA SE-LP-002-2024.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 3 5
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 03	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Aplica cuenta	**Si** ☐ **No** ☐	**Ahorros** ☒ **Corriente** ☐	**Número:**	Consignadas única y exclusivamente en la cuenta de Ahorros No. 157885435 a nombre de la UT BGA INNOVA NIT. 901.900.717-2 o en efectivo o cheque de Gerencia cuyo beneficiario sea BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4. Oficio emitido por el contratista el día 27 de enero del 2025 notificación de constitución de garantía mobiliaria sobre Derechos de créditos constituida sobre el contrato de prestación de servicios No. 277 de 27 de diciembre de 2024, y según Resolución No 0227 del 2025, donde se convoca el conocimiento del contrato de garantía de mobiliaria de sesión de derechos económicos del 23 de enero del 2025.

Duración del contrato:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025				
Jefe de la Dependencia Gestora:	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**				
Fecha de inicio del contrato:	**20**	**de**	**enero**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025				

Valor a pagar: ($2.581.260.285) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

$2.581.260.285
DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Se deja constancia de que, en el presente informe, se está facturando la atención correspondiente a la IE Santo Ángel por los períodos del 1 al 28 de febrero de 2025 por valor de ($98.026.020) NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL VEINTE y del periodo del 1 al 31 de marzo de 2025 ($2.483.234.265) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, dando cumplimiento a lo establecido en la nota aclaratoria del Informe N.° 02.

Se tiene en cuenta la certificación suscrita por la Dra. Alix Cecilia Chinchilla Rueda, identificada con cédula de ciudadanía N.° 37.324.236, en su calidad de supervisora del contrato durante el período de ejecución. En dicha certificación se avala y respalda el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025 y del 1 al 31 de marzo de 2025, en el marco del Contrato N.° 277 del 27 de diciembre de 2024, suscrito con la Unión Temporal **BGA INNOVA**, derivado del proceso de Licitación Pública **N.° SE-LP-002-2024**, celebrado con la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

De acuerdo con lo anterior, el presente informe corresponde al pago **N.° 03**, el cual incluye:

- Atención a la IE Santo Ángel por el período 1 al 28 de febrero de 2025, conforme a la autorización previa.
- Atención correspondiente al mes completo de marzo, del 1 al 31 de marzo de 2025.

Factura de pago a consignar única y exclusivamente en la cuenta de Ahorros No. 157885435 a nombre de la UT BGA INNOVA NIT. 901.900.717-2 o en efectivo o cheque de Gerencia cuyo beneficiario sea BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4. Oficio emitido por el contratista el día 27 de enero del 2025 notificación de constitución de garantía mobiliaria sobre Derechos de créditos constituida sobre el contrato de prestación de servicios No. 277 de 27 de diciembre de 2024, y según Resolución No 0227 del 2025, donde se convoca el conocimiento del contrato de garantía de mobiliaria de sesión de derechos económicos del 23 de enero del 2025.

RP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CONCEPTO	CUENTAS AFECTADAS	VALOR
111	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.201	FONDOS COMUNES PROPIOS	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	FONDOS COMUNES PROPIOS	$ 1,493,268,085.00
111	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.213	S.G.P OTROS RECURSOS LIBRE INVERSIÓN	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	S.G.P OTROS RECURSOS LIBRE INVERSIÓN	$ 1,087,992,200.00
TOTAL					$ 2,581,260,285.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 4 5
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 03	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

PARAFISCALES
Certificación por parte de la Unión Temporal **BGA INNOVA**, expedida el 19 de mayo de 2025 por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con **CC 91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la **U.T BGA INNOVA** y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con **CC 37.899.917** de San Gil D.C, **TP 319194 - T** y certificado de la Junta Central De Contadores de fecha 25 de marzo de 2025.

APORTES		
APORTES A SALUD (4%)		
APORTE A SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Febrero 2025 – marzo 2025 Marzo 2025 – abril 2025
	FECHA DE PAGO	03/03/2025 - 25/03/2025 03/04/2025
	No. PLANILLA	9482561757 - 9482601350 - Operador APORTES EN LINEA 9484097534 - Operador APORTES EN LINEA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$7.171.200 - $135.600 $7.556.900
	EPS	Administradores (ASMET salud EPS SAS, Sanitas, EPS Sura, Coosalud Mov, EPS Mutual Ser, EPS-S Coosalud, Salud Mia, Famisanar, nueva EPS SA, Nueva EPS S.A. Mov., Salud Total, fondo de ferrocarriles nacionales de Colombia.)
APORTES A PENSIÓN (16%)		
APORTE A PENSIÓN	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Febrero 2025 – marzo 2025 Marzo 2025 – abril 2025
	FECHA DE PAGO	03/03/2025 - 25/03/2025 03/04/2025
	No. PLANILLA	9482561757 - 9482601350 - Operador APORTES EN LINEA 9484097534 - Operador APORTES EN LINEA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$34.634.300 – $542.400 $35.547.500
	AFP	Administradores (Colpensiones, Porvenir, Colfondos, Protección).
APORTES RIESGOS LABORALES: ARL SURA (VARIABLE SEGÚN OCUPACIÓN)		
APORTE RIESGOS LABORALES	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Febrero 2025 – marzo 2025 Marzo 2025 – abril 2025
	FECHA DE PAGO	03/03/2025 - 25/03/2025 03/04/2025
	No. PLANILLA	9482561757 - 9482601350 - Operador APORTES EN LINEA 9484097534 - Operador APORTES EN LINEA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$942.400 - $17.800 $977.100
	ARP	Administrador ARL SURA.

Mediante la presente acta de ejecución de la negociación, y en virtud de las disposiciones del contrato **No 277** del 27 de diciembre del 2024, Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE".

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 5 5
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 03	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Se deja constancia de que, en el presente informe, se está facturando la atención correspondiente a la IE Santo Ángel por los períodos del 1 al 28 de febrero de 2025 por valor de ($98.026.020) NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL VEINTE y del periodo del 1 al 31 de marzo de 2025 ($2.483.234.265) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, dando cumplimiento a lo establecido en la nota aclaratoria del Informe N.º 02.

Se adhiere y anula estampilla.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA

UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADOR GRUPO 2
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. NB-100363680 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100093755 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. NB-100093755 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social febrero – marzo N. 9482561757 – 948260135 (03/03/2025 - 25/03/2025), marzo – abril N. 9484097534 (03/04/2025).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500305998
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT BGA INNOVA sobre pago de parafiscales del día 19/05/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4198
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucia Cepeda García - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de coordinador: Camilo Andrés Rueda – CPS 509
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página 1 de 5

DATOS DE LA OPERACIÓN		
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación / Programa de Alimentación Escolar "PAE"	
ACTA No.	03	
FECHA DEL ACTA	19 de mayo del 2025	
No. DE CONTRATO	277	
FECHA DEL CONTRATO.	27 de diciembre de 2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	
OBJETO DE LA OPERACIÓN	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- GRUPO 2	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
	C.C/ NIT	901.900.717 - 2
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
	C.C	91.294.543
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	63.395.647
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
	C.C	37.324.236
VALOR DE LA OPERACIÓN	**DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOCIENTOS PESOS ($16.684.024.200,00) M/CTE.**	
VALOR ADICIONADO	CERO (0)	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO OPERACIÓN	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 287	
	FECHA: 17/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: -------	
	FECHA: -------	
RP	NÚMERO: 111	
	FECHA: 17/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO: -------	
	FECHA: ----------	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Fecha de Inicio	20 DE ENERO DE 2025
	Fecha de Finalización:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.
	Nueva fecha de terminación:	----------
	Duración:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página 2 de 5

MODIFICACIONES DE LA OPERACIÓN

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	------	----------	----------	----------
Prórrogas	------	----------	----------	----------
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	------	----------	----------	----------
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	------	----------	----------	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	I) CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - Cumplimiento del contrato - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del Servicio.	NB-100365680	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-02-2026 06-08-2026 06-02-2026	$3.336.804.840,00 $ 834,201.210,00 $3.336.804.840,00
	II) CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -Predios, labores y operaciones -Vehículo Propios y no propios -Contratista y subcontratista	NB-100093755	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-08-2025 06-08-2025 06-08-2025	$ 834,201.210,00 $ 834,201.210,00 $ 834,201.210,00
	III)CUMPLIMIENTO PARTICULAR -Responsabilidad Civil Patronal -Daño emergente y Lucro Cesante -Perjuicios Extra-Patrimoniales	NB-100093755	27-12-2024 27-12-2024 27-12-2024	06-08-2025 06-08-2025 06-08-2025	$ 834,201.210,00 $ 834,201.210,00 $ 834,201.210,00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 30/12/2024

DATOS PARA PAGO DE LA OPERACIÓN

PERIODO DE COBRO

DESDE: 01 - 03 – 2025.

HASTA: 31 – 03 – 2025.

VALOR A COBRAR

$2.581.260.285

DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Se deja constancia de que, en el presente informe, se está facturando la atención correspondiente a la IE Santo Ángel por los periodos del 1 al 28 de febrero de 2025 por valor de ($98.026.020) NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL VEINTE PESOS M/CTE y del periodo del 1 al 31 de marzo de 2025 ($2.483.234.265) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, dando cumplimiento a lo establecido en la nota aclaratoria del Informe N.° 02.

Se tiene en cuenta la certificación suscrita por la Dra. Alix Cecilia Chinchilla Rueda, identificada con cédula de ciudadanía N.° 37.324.236, en su calidad de supervisora del contrato durante el periodo de ejecución. En dicha certificación se avala y respalda el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025 y del 1 al 31 de marzo de 2025, en el marco del Contrato N.° 277 del 27 de diciembre de 2024, suscrito con la Unión Temporal BGA INNOVA, derivado del proceso de Licitación Pública N.° SE-LP-002-2024, celebrado con la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

De acuerdo con lo anterior, el presente informe corresponde al pago N.° 03, el cual incluye:

- Atención a la IE Santo Ángel por el periodo 1 al 28 de febrero de 2025, conforme a la autorización previa.
- Atención correspondiente al mes completo de marzo, del 1 al 31 de marzo de 2025.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página 3 de 5

	Factura de pago a consignar única y exclusivamente en la cuenta de Ahorros No. 157885435 a nombre de la UT BGA INNOVA NIT. 901.900.717-2 o en efectivo o cheque de Gerencia cuyo beneficiario sea BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4. Oficio emitido por el contratista el día 27 de enero del 2025 notificación de constitución de garantía mobiliaria sobre Derechos de créditos constituida sobre

RP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CONCEPTO	CUENTAS AFECTADAS	VALOR
111	2.3.2.02.02.006.20246800101461.2201079.63393.221201.201	FONDOS COMUNES PROPIOS	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	FONDOS COMUNES PROPIOS	$ 1,493,268,085.00
111	2.3.2.02.02.006.20246800101461.2201079.63393.221201.213	S.G.P OTROS RECURSOS LIBRE INVERSIÓN	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	S.G.P OTROS RECURSOS LIBRE INVERSION	$ 1,087,992,200.00
TOTAL					$ 2,581,260,285.00

ANTICIPO AMORTIZADO	CERO (0)

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Certificación por parte de la Unión Temporal **BGA INNOVA**, expedida el 19 de mayo del 2025 suscrita por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con CC **91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante Legal y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con **CC 37.899.917** de San Gil, **TP 319194 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 25 de marzo de 2025.

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
FEBRERO-MARZO	03/03/2025 25/03/2025	9482561757 - 9482601350 Operador APORTES EN LINEA	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
MARZO - ABRIL	03/04/2025	9484097534 Operador APORTES EN LINEA	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO		**SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO**	**SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO**
$7.171.200 - $135.600		$34.634.300 – $542.400	$942.400 - $17.800
SEGÚN PLANILLA MARZO - ABRIL		**SEGÚN PLANILLA MARZO - ABRIL**	**SEGÚN PLANILLA MARZO - ABRIL**
$7.556.900		$35.547.500	$977.100

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** en calidad de Supervisora, y por otra parte **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificada con **CC. 91.294.543** de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la **UT BGA INNOVA**, para asistirlo en todos los actos administrativos, tramitar informes, cuentas, adicionales, otros si y/o cualquier otro documento adicional solicitado por la entidad para el desarrollo del contrato No 277 del 27 de diciembre del 2024 del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga del año 2025 con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución de operación,
2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral, efectuado mediante las planillas y certificación relacionada en donde se confirma que este fue realizado dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las obligaciones contractuales y normativas vigentes.
3. En virtud de las disposiciones del **contrato No 277 del 27 de diciembre del 2024**, Derivados del Proceso de **Licitación Pública No. SE-LP-002-2024,** con contrato de garantía mobiliaria cesión derechos económicos derivados del contrato **según resolución No 0227 del 2025**, el contratante no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE.
4. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en la operación celebrada, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, según el informe de cumplimiento de obligaciones del **Contrato No. 277 del 27 de diciembre de 2024.** Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional **No. 43 y 44 del componente financiero**, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UT BGA INNOVA**, donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación **no será entregada como soporte adicional**. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor o Interventor del contrato

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **4** de **5**

5. El Supervisor o Interventor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$2.581.260.285** DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
Valor IVA:	**CERO (0)**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado o descuentos derivados de Comités arbitrales de la Bolsa Mercantil de Colombia.	**CERO (0)**
Valor bruto ejecutado a pagar.	**$2.581.260.285** DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502500305998	$4.800
Ordenanza 012/2005	2502500305998	$ 480

6. De conformidad con el Estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero de la operación es la siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor Inicial vigencia 2025			$16.684.024.200,00
Valor Anticipo / Pago Anticipado			0,00
Valor Total vigencia 2025			**$16.684.024.200,00**
Valor amortizaciones a la presente Acta			0,00
	PERIODO	**No. COMPROBANTE**	**VALOR**
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Acta Parcial N.01	No. 2504002117	$ 696.688.780,00
	Acta Parcial N.02		$ 2.335.319.020,00
Valor Total Pagado o Causado a la Fecha			**$13.652.016.400,00**
Subtotal a pagar contra la presente acta (Acta Parcial N.03)			$2.581.260.285,00
Valor Amortización contra la presente acta			$ 000
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$2.581.260.285,00
Valor total Ejecutado vigencia 2025			$ 5.613.268.085,00
Valor pendiente por ejecutar			**$11.070.756.115,00**

Mediante la presente acta de ejecución de la negociación, y en virtud de las disposiciones del contrato No 277 del 27 de diciembre del 2024, Derivados del Proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2024 celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE".

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **5** de **5**

Se deja constancia de que, en el presente informe, se está facturando la atención correspondiente a la IE Santo Ángel por los períodos del 1 al 28 de febrero de 2025 por valor de ($98.026.020) NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL VEINTE y del periodo del 1 al 31 de marzo de 2025 ($2.483.234.265) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, dando cumplimiento a lo establecido en la nota aclaratoria del Informe N.° 02.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga (Santander) el día diecinueve (19) día del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No NB-100363680 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100093755 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. NB-100093755 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social febrero – marzo N. 9482561757 – 948260135 (03/03/2025 - 25/03/2025), marzo – abril N. 9484097534 (03/04/2025).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500305998
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT BGA INNOVA sobre pago de parafiscales del día 19/05/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4198
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucia Cepeda Garcia - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador: Camilo Andrés Rueda – CPS 509
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 1 DE 5
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

CERTIFICADO SUPERVISORA

Mediante la presente se certifica que, la **UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA** identificada con el **NIT N.º 901.900.717-2** y representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.294.543** de Bucaramanga, presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la prestación del servicio en el periodo del **01 de marzo al 31 de marzo de 2025**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.º 277 del 27 de diciembre de 2024, efectuado en el contrato N.º 277 del 27 de diciembre de 2024 celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA**, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, RACIÓN TRANSITORIA Y RACIÓN DE EMERGENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE- GRUPO 2".***

Que, verificando los documentos adjuntos, el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, el informe de cumplimiento de obligaciones y de las actividades operacionales presentadas por el operador **UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA**, se identificó que el valor a cobrar corresponde a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.581.260.285).**

INFORME DE LA SUPERVISORA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- Se presentó el informe emitido por el operador **UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA**, el cual detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato **N.º 277** del 27 de diciembre de 2024. Este informe aborda las particularidades y eventos ocurridos durante el periodo correspondiente a este pago.
- El informe fue presentado al equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **01 de marzo al 31 de marzo de 2025.**

Para esta verificación de cumplimiento, se realizaron las siguientes mesas de trabajo, por parte de cada uno de los componentes del equipo de apoyo a la supervisión:

- **Componente Técnico:** realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 02 de mayo de 2025 y 07 de mayo de 2025.
- **Componente social:** realizó mesa de trabajo el día 14 de mayo de 2025.
- **Componente Jurídico:** realizó mesa de trabajo el día 14 de marzo de 2025.

- **Componente Nutricional**: realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 12 y 15 de mayo de 2025.
- **Componente financiero y administrativo**: realizó primera mesa de trabajo los días 14 y 15 de mayo de 2025.

La revisión efectuada, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido con cabalidad todas las obligaciones contractuales. Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional N.° 43 y 44 del componente financiero, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA**, donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación no será entregada como soporte adicional. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor del contrato.

De manera general, la **UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA** adjuntó certificación, expedida el 19 de mayo del 2025, suscrita por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificada con **CC N.° 91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante Legal y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificada con **CC N.° 37.899.917** de San Gil Santander, **TP-319194** - T y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 25 de marzo de 2025, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo febrero – marzo del 2025 con la planilla **N.° 9482601350 – APORTES EN LINEA** y marzo - abril del 2025 con la planilla **N.° 9484097534 – APORTES EN LINEA,** pago realizado el **03/04/2025**, en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En el marco de la ejecución del contrato **N.° 277 de 2024**, el cual se encuentra en el desarrollo de sus actividades enmarcadas dentro del tiempo de 120 días hasta 06 de agosto de 2025, se hace el seguimiento y supervisión por parte del equipo PAE de la Secretaría de Educación lo cual ha sido verificado mediante visitas de control y seguimiento.

Para el servicio prestado, entre el periodo 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025, se está facturando la atención correspondiente a la IE Santo Ángel por los periodos del 1 al 28 de febrero de 2025 por valor de ($98.026.020) NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL VEINTE presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES FEBRERO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR FEBRERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	0	11587	0	0	11587	0

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	0	11587	0	11587
IE RURALES	0	0	0	0
TOTAL RACIONES IE	**0**	**11587**	**0**	**11587**
TOTAL A PAGAR	**$ -**	**$ 98.026.020,00**	**$ -**	**98.026.020,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	0	$ -
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	11.587	$ 98.026.020,00
VALOR RACION CJM / CJT $ 5.785	$ 5.785	0	$ -
VALOR A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO		**11.587**	**$ 98.026.020,00**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO			**$ 98.026.020,00**

*** Nota aclaratoria – Informe N.° 03 (marzo):**

En cumplimiento de lo establecido en la nota aclaratoria del Informe N.° 02 (febrero), se deja constancia de que la información correspondiente a la IE Santo Ángel ha sido incorporada en el presente informe, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales en los términos legales y financieros establecidos.

Con esta inclusión, se garantiza la continuidad del proceso de verificación, reporte y facturación conforme a lo autorizado por la supervisión del contrato.

Para el servicio prestado, entre el periodo 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2025, se está facturando la atención correspondiente por valor de ($2.483.234.265) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE, se presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES MARZO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR MARZO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	9001	2057	0	9001	2057	0
2	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	0	4030	0	0	4030	0
3	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	4045	2085	0	4045	2085	0
4	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	0	2754	0	0	2754	0
5	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	2140	2897	0	2140	2897	0
6	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	15350	0	0	15350	0
7	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	2171	0	0	2171	0	0
8	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	4019	0	0	4019	0
9	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	2448	0	0	2448	0
10	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	0	0	0	0	0
11	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	4014	0	0	4014	0
12	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	25223	0	0	25223	0	0
13	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1641	0	0	1641	0	0
14	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	5391	0	0	5391	0	0
15	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	3356	0	0	3356	0	0
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	18621	0	0	18621	0	0
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	10520	0	0	10520	0	0
18	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	10189	0	0	10189	0	0
19	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	4500	0	0	4500	0	0
20	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	3907	0	0	3907	0
21	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	0	4934	0	0	4934
22	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	1283	0	0	1283	0
23	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	4143	0	0	4143	0	0
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	6828	0	0	6828	0	0
25	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	5778	0	0	5778	0	0
26	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	1942	0	0	1942	0	0
27	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	0	7296	6601	0	7296	6601
28	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	5325	0	0	5325	0	0
29	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	0	6784	0	0	6784	0
30	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	7998	0	0	7998	0	0
31	SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	0	3817	0	0	3817	0
32	SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	0	3380	0	0	3380	0
33	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	8415	0	0	8415	0	0
34	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	2610	0	0	2610	0	0

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 4 DE 5
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR MES MARZO - CERTIFICADAS			RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR MARZO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
35	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	4816	0	0	4816	0	0
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	7976	0	0	7976	0	0
37	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	0	11730	0	0	11730	0
38	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	10105	0	0	10105	0	0
39	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	4676	0	0	4676	0	0
40	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	6588	0	0	6588	0	0
41	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	3999	0	0	3999	0	0
42	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	6206	0	0	6206	0	0
43	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	0	2233	0	0	2233	0
44	SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	3396	0	0	3396	0	0
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	8959	0	0	8959	0
46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	0	7999	0	0	7999	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	6147	0	0	6147	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	5774	0	0	5774	0
49	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	0	0	10933	0	0	10933
50	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	21515	0	0	21515	0
51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	0	11670	0	0	11670	0
52	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	3524	0	0	3524	0
53	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	1929	0	0	1929	0
54	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	247	0	0	247	0
55	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	620	0	0	620	0	0
56	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	715	0	0	715	0
57	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	152	0	0	152	0
58	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	75	0	0	75	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	**188219**	**148790**	**22468**	**188219**	**148790**	**22468**

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	187599	142148	22468	352215
IE RURALES	620	6642	0	7262
TOTAL RACIONES IE	**188219**	**148790**	**22468**	**359477**
TOTAL A PAGAR	**$ 1.094.493.485,00**	**$ 1.258.763.400,00**	**$ 129.977.380,00**	**$ 2.483.234.265,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	188.219	$ 1.094.493.485
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	148.790	$ 1.258.763.400
VALOR RACION CJM / CJT $ 5785	$ 5.785	22.468	$ 129.977.380
VALOR A PAGAR ENTREGA No 03 MES MARZO		**359.477**	**$ 2.483.234.265**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 03 MES MARZO			**$ 2.483.234.265**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 5 DE 5
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

En virtud de las disposiciones contractuales, el comitente comprador no evidencia penalización de ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA**, cumplió con sus obligaciones durante los períodos del 1 al 28 de febrero de 2025 y del 1 al 31 de marzo de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en la nota aclaratoria del Informe N.° 02, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.581.260.285).**

Dado en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA PAE
Período del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025.

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Layniker Elías Ortiz García
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal

17854

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

NIT : 901,900,717 - 2
Carrera 31 # 51 74 Edificio Torre Mardel Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
607 6960407
CONTABILIDAD@MCDSAS.COM
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5613 Tarifa 5,40

Cliente	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
NIT	890,201,222 - 0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 32 56 25	**Teléfono**	1123123
Ciudad	BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contactenos@bucaramanga.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE 3

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-05-20	07:58:29
Expedición	2025-05-20	08:01:23
Vencimiento	2025-05-20	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	186,609.00	5,815.00	1,085,131,335.00
2	0010001000001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	UN	1,610.00	5,815.00	9,362,150.00
3	0010001000001	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	91,504.00	8,460.00	774,123,840.00
4	0010001000001	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	UN	57,286.00	8,460.00	484,639,560.00
5	0010001000001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR MAÑANA (JM) - TARDE (JT)	UN	15,878.00	5,785.00	91,854,230.00
6	0010001000001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANANA (JM) - TARDE (JT) UNICA	UN	6,590.00	5,785.00	38,123,150.00
7	0010001000001	I. E. Santo Angel Febrero - RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	11,587.00	8,460.00	98,026,020.00

Total Items 7

Total Bruto	2,581,260,285.00
Total a Pagar	**$ 2.581.260.285,00**

FORMA DE PAGO		**MEDIO DE PAGO**		
Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 3 Vence el 2025-05-20	2.581.260.285,00

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087126310 **aprobado en** 2025-01-13 **hasta el** 2027-01-13, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :6a1a0d7d8ecc5280db19c9301ac1787496678cfeb7315fb7f70e0069ff0ba08e1472f36e11aef018eb3af41adf902df8

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

17855

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

NIT : 901,900,717 - 2
Carrera 31 # 51 74 Edificio Torre Mardel Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
607 6960407
CONTABILIDAD@MCDSAS.COM
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5613 Tarifa 5,40

Cliente	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
NIT	890,201,222 - 0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 32 56 25	**Teléfono**	1123123
Ciudad	BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contactenos@bucaramanga.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE 3

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-05-20	07:58:29
Expedición	2025-05-20	08:01:23
Vencimiento	2025-05-20	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Dos Mil Quinientos Ochenta Y Un Millones Doscientos Sesenta Mil Doscientos Ochenta Y Cinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Periodo de facturación 3 al 28 de febrero I.E. Santo Ángel

Periodo de facturación 03 al 31 de marzo 2025

Contrato n° 277 de 2024

Mcd & Cia Sas nit. 804.003.814-9, participación 60%
Mariela Centeno De Delgado nit. 27.955.929-0, participación 10%
Fundación Colombia Primero nit. 901.307.261-3, participación 30%

Realizar pago en la cuenta ahorros no. 157885435 a nombre de la Unión Temporal Bga Innova Nit 901.900.717-2

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087126310 **aprobado en** 2025-01-13 **hasta el** 2027-01-13, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :6a1a0d7d8ecc5280db19c9301ac1787496678cfeb7315fb7f70e0069ff0ba08e1472f36e11aef018eb3af41adf902df8

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

17856

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO

RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T BGA INNOVA - FEBRERO 2025

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a febrero 2025, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el Ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.

Para el mes de febrero 2025 el operador relaciona 11.587 raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron 11.587 raciones, lo cual refleja un total de 0 raciones a descontar.

Para el mes de febrero 2025 ,en virtud de las disposiciones según los pliegos de contración, el comitente comprador no evidencia Penalización de ninguno de los diferentes componentes del equipo PAE del primero (01) al veintiocho (28) de febrero de 2025.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS		
		TOTAL A PAGAR FEBRERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT
51	I.E SANTO ANGEL	0	11.587	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	0	11587	0

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	0	11587	0	11587
IE RURALES	0	0	0	0
TOTAL RACIONES IE	0	11587	0	11587
TOTAL A PAGAR	$ -	$ 98.026.020,00	$ -	98.026.020,00

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR	* Nota aclaratoria a informe N°03 (marzo):
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	0	$ -	En cumplimiento de la normatividad en la nota aclaratoria del informe N° 02 (febrero), se deja aclaración de que la información correspondiente a la IE Santo Angel ha sido incorporada en el presente informe, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en los términos legales y financieros contractuales.
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	11.587	$ 98.026.020,00	
VALOR RACION CJM / CJT $ 5.785	$ 5.785	0	$ -	
VALOR A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO		11.587	$ 98.026.020,00	Con esta inclusión, se garantiza la continuidad del proceso de verificación, pagos y facturación conforme a lo establecido por la supervisión del contrato.
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -	
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO			$ 98.026.020,00	

Revisó Líder Financiero: Alleen Ramirez Perez - CPS 4191

Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849

Elaboró: Alleen Ramirez Perez - CPS 4191

Olga Lucia Cepeda Garcia - CPS 4185

Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193

Yurley Viviana Rueda Hernandez - CPS 4198

Efraín Quintero Barreto - CPS 4195

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO
RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T BGA INNOVA - MARZO 2025

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a marzo 2025, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.
Para el mes de marzo 2025 el operador relaciona 359.477 raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron 359.477 raciones, lo cual refleja un total de 0 raciones a descontar.
Para el mes de marzo 2025 ,en virtud de las disposiciones según los pliegos de contración, el comitente comprador no evidencia Penalización de ninguno de los diferentes componentes del equipo PAE del primero (01) al treinta y un (31) de marzo de 2025.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR MARZO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CIM / CIT
1	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE A	9001	2057	0
2	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE B	0	4030	0
3	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C	4045	2085	0
4	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE D	0	2754	0
5	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE E	2140	2897	0
6	I.E SANTANDER SEDE A	0	15350	0
7	I.E SANTANDER SEDE B	2171	0	0
8	I.E SANTANDER SEDE C	0	4019	0
9	I.E SANTANDER SEDE D	0	2448	0
10	I.E SANTANDER SEDE E	0	0	0
11	I.E SANTANDER SEDE F	0	4014	0
12	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE A	25223	0	0
13	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE B	1641	0	0
14	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE C	5391	0	0
15	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE D	3356	0	0
16	I.E CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	18621	0	0
17	I.E COMUNEROS	10520	0	0
18	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	10189	0	0
19	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B	4500	0	0
20	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C	0	3907	0
21	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	0	0	4934
22	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE E	0	1288	0
23	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F	4143	0	0
24	I.E GABRIELA MISTRAL	6828	0	0
25	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	5778	0	0
26	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE B	1942	0	0
27	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE A	0	7296	6601
28	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE B	5325	0	0
29	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE C	0	6784	0
30	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE A	7998	0	0
31	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE B	0	3817	0
32	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE C	0	3380	0
33	I.E PROVENZA SEDE A	8415	0	0
34	I.E PROVENZA SEDE B	2610	0	0
35	I.E PROVENZA SEDE C	4816	0	0
36	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	7976	0	0
37	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE A	0	11730	0
38	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE B	10105	0	0
39	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE C	4676	0	0
40	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE D	6588	0	0
41	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE E	3999	0	0
42	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE F	6206	0	0
43	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE G	0	2233	0
44	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE H	3396	0	0
45	I.E TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	8959	0
46	I.E LA LIBERTAD	0	7999	0
47	I.E JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	6147	0
48	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	5774	0
49	I.E LA JUVENTUD	0	0	10988
50	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	21515	0
51	I.E SANTO ÁNGEL	0	11670	0
52	C.E.R BOSCONIA SEDE A	0	3524	0
53	C.E.R BOSCONIA SEDE B	0	1929	0
54	C.E.R BOSCONIA SEDE C	0	247	0
55	C.E.R BOSCONIA SEDE D	620	0	0
56	C.E.R BOSCONIA SEDE E	0	715	0
57	C.E.R BOSCONIA SEDE F	0	152	0
58	C.E.R BOSCONIA SEDE G	0	75	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	188219	148790	22468

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CIM/CIT	TOTAL
IE URBANAS	187599	142148	22468	352215
IE RURALES	620	6642	0	7262
TOTAL RACIONES IE	188219	148790	22468	359477
TOTAL A PAGAR	$ 1.094.493.485,00	$ 1.258.763.400,00	$ 129.977.380,00	2.483.234.265,00

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	188.219	$ 1.094.493.485,00
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	148.790	$ 1.258.763.400,00
VALOR RACION CIM / CIT $ 5.785	$ 5.785	22.468	$ 129.977.380,00
VALOR A PAGAR ENTREGA No 03 MES MARZO		359.477	$ 2.483.234.265,00
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 03 MES MARZO			$ 2.483.234.265,00

Revisó Líder Financiero: Alleen Ramirez Perez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849

Elaboró: Alleen Ramirez Perez - CPS 4191
Olga Lucia Cepeda Garcia - CPS 4185
Margie Karoly Torres Montilla - CPS 4193
Yurley Viviana Rueda Hernandez - CPS 4198
Efrain Quintero Barreto - CPS 4195

19858

Banco de Occidente

SAE GOBERNACION DE SANTANDER

CAJA 2 | 15 MAY 2025 | CAJA 2

RECIBIDO

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500305998

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 9019007172
Nombre:
UNION TEMPORAL BGA INNOVA

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN** $4.800
PRO HOSPITAL

Banco de Occidente

TOTAL	$4.800
Ordenanza 0 0/2005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Secretaria Educación Municipal de Bucaramanga

→Fecha expedición: 2025/05/15
Fecha límite de pago: 2025/05/21

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp:20250515 10:38:31

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO No. 277 DE DICIEMBRE 27 DE 2024
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 al 31 de marzo de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	19 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
NUMERO DE INFORME	03

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 277 DE DICIEMBRE 27 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de marzo se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de marzo de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de	**Carpeta 1 y 2 Folios 18001 a 18261**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		• Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con referente al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se contrató **31** manipuladoras madres cabeza de familia de las **152** manipuladoras totales, representando este el 20,4% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia		laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de marzo de 2025		
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	**Carpeta 2 y 3 Folios 18262 a 18447**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		• Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.				
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	Se presenta acta N° 2398 de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 22/11/2024, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados en el **Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente** al **mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria **No.2398**	**Carpeta 3 Folios 18448 a 18453**	**CUMPLE**
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18454 a 18455**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		• Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados en el Anexo **No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**				
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contabas con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Así mismo, para la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de menaje	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa	**Carpeta 3 Folios 18456 a 18461**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		en las sedes educativas LA JUVENTUD, SANTANDER SEDE F, JOSE MARÍA ESTEVEZ y NORMAL SUPERIOR las cuales se entregaron de acuerdo a las solicitudes.				
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de marzo no se tenían programados mantenimientos preventivos, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18462 a 18463**	**CUMPLE**
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificación del	**Carpeta 3 Folios 18464**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**		Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	a 18465	
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18466 a 18467**	**CUMPLE**
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y dias de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18468 a 18469**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18470 a 18471**	**CUMPLE**
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada en el **Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución del mes de marzo se presentaron dos nuevos proveedores Neo Frut y Pesquera del Mar.	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento Listado de proveedores	**Carpeta 3 Folios 18472 a 18492**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18493 a 18494**	**CUMPLE**

B) FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando	Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 7:** 3 al 7 marzo 2025 **Semana 8:** 10 al 14 marzo 2025 **Semana 9:** 17 al 21 marzo 2025 **Semana 10:** 24 al 28 marzo 2025 **Semana 11:** 31 marzo a 4 abril 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio y ración industrializada. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de marzo de 2025.	**Carpeta 3 Folios 18495 a 18504**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.					
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 3 Folios 18505 a 18506**	**CUMPLE**
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 3 Folios 18507 a 18508**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	sanitarias establecidas con la normatividad vigente.					
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de marzo se presentaron las siguientes novedades: - SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA no tuvo servicio los días 3, 4, 5 y 7 marzo por motivo de temporada invernal - SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA no tuvo servicio el día 4 marzo por motivo de temporada invernal. - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS no tuvo servicio el día 7 marzo por motivo de no clases - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ no tuvo servicio el día 10 marzo por jornada pedagógica - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD no tuvo servicio el día 14 marzo. - SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD, SEDE C, D y E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, SEDE A, B y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ y SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD no tuvieron servicio el día 18 marzo por motivo del paro del SES.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de marzo de 2025	**Carpeta 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Folios 18509 a 19750**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		- SEDE A, C, D y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER no tuvieron servicio el día 28 de marzo - SEDE A y G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA no tuvieron servicio el 26 marzo por motivo de aula abierta. - SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR no tuvo servicio el día 28 de marzo				
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 se presentó una sola reposición en la sede educativa JOSÉ CELESTINO MUTIS.	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Acta de reposición de alimentos	**Carpeta 9 Folios 19751 a 19752**	**CUMPLE**
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Para el mes objeto de facturación se realizó entrega de la dotación al personal manipulador nuevo vinculado a la operación. La dotación entregada corresponde a: • Dos (2) uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro) • Zapatos Cerrados y/o botas • Delantal (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 9 Folios 19753 a 19776**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.			Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.		
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la correspondiente acreditación de esta obligación se pueden verificar los documentos presentados y entregados en la **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 9 Folios 19777 a 19778**	**CUMPLE**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para marzo de 2025 se realizó el pago a través de APORTES EN LINEA: **Planilla No. 9484097534** con fecha de pago el 03/04/2025	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa.	**Carpeta 9 y 10 Folios 19779 a 19850**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Pensión: correspondiente al mes de marzo 2025 **Salud:** correspondiente al mes de abril 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Bello Rincón Yamile Ester - Velásquez Sánchez Noelia - Rivera Bueno Alba Paulina - Barrera Moreno María Lusilbania - Martínez De Pabón Lilia - Pinto Corzo María Marlene Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se presentaron dos incapacidades de: - Ana Lucia Delgado Rojas - Andrea Saray Cordero Velásquez - Blanca Cecilia Cubides Silva - Jefferson Harley Ordoñez Forero - Lady Yoana Villamizar Vera - Libardo Mena Guevara - Linda Katherine Santos Manrique - Luz Elena Llano Nova - Martha Viviana Mantilla - Olga Janeth Rivera Suarez		Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero y marzo – marzo y abril de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de marzo de 2025		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA		
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de marzo de 2025, se realizó el día 03 de marzo de 2025. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025. Soporte electrónico de liquidación	**Carpeta 10 Folios 19851 a 19879**	**CUMPLE**
10.	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de**	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	**Carpeta 10 Folios 19880 a 19881**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Alistamiento y se mencionan a continuación: 1. Andrea Saray Cordero 2. Doris Rocío Castro Acelas				
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	**Carpeta 10 Folios 19882 a 19883**	**CUMPLE**
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 10 Folios 19884 a 19885**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.					
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de marzo se dio aplicación a los ciclos de menús recibido y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación. Para el dia 18 de marzo del año en curso no hubo prestación del servicio en la modalidad de ración preparada en sitio complemento JM/JT debido al paro académico organizado por el sindicato de maestros.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.	**Carpeta 10 Folios 19886 a 19910**	**CUMPLE**
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas:	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación	**Carpeta 10 Folios 19911 a 19913**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E. INEM sede A y G I.E Aurelio Martínez Mutis sede C I.E. Santander sede C I.E. Jorge Ardila Duarte A y B I.E. José Celestino Mutis I.E. Nuestra Señora del Pilar sede B I.E. Técnico Damaso sede B		Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.		
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de marzo, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	**Carpeta 10 Folios 19914 a 19915**	**CUMPLE**
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	**Carpeta 10 Folios 19916 a 19917**	**CUMPLE**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de marzo del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando	**Carpeta 10 Folios 19918 a 19945**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	los formatos establecidos por el MEN.	pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.		cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.		
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al	**Carpeta 10 Folios 19946 a 19977**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarizaci ón de las porciones.		
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representan te Legal dando cumplimiento de la Obligación Tècnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	**Carpet a 10 Folios 19978 a 19981**	**CUMPLE**
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializad a y Ración Preparada en Sitio.	**Carpet a 10, 11 y 12 Folios 19982 a 20260**	**CUMPLE**
21	Suministrar alimentos que	Durante la ejecución correspondiente al mes de marzo de	TÉCNICO	**ANEXO No.32**	**Carpet a 12 Folios**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	20261 a 20262	
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad, el muestreo se realiza bimensual. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente** al **mes de febrero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 20263 a 20264**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad, el muestreo se realiza bimensual. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 20265 a 20266**	**CUMPLE**
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 20267 a 20270**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).			Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo		
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de marzo de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la semana 7 **(3 al 7 marzo)**, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 8 **(10 al 14 marzo)**, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 9 **(17 al 21 marzo)**, se presentó un intercambio para la modalidad de am/pm preparado en sitio y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 10 **(24 al 28 marzo)**, se presentó un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 11 **(31 marzo a 4 abril)**, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo, un intercambio para la modalidad de am/pm preparado en sitio y un intercambio para la modalidad de ración industrializada.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	**Carpeta 12 Folios 20271 a 20303**	**CUMPLE**
26	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de marzo de 2025	FINANCIERO	**ANEXO No.37** Soporte de la recepción del	**Carpeta 12 Folios 20304**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

<table>
<tr><th>N.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td></td><td>acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td><td>se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Las fechas de cortes del SIMAT de marzo fueron:

<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACIÓN FOCALIZACION RECIBIDA EL MES DE MARZO</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">18/02/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8540 712</td><td rowspan="2">03 AL 07 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 7</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8546 706</td></tr>
<tr><td rowspan="2">25/02/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8563 445</td><td rowspan="2">10 AL 14 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 8</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8563 443</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4/03/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8578 502</td><td rowspan="2">17 AL 21 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 9</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8578 504</td></tr>
<tr><td rowspan="2">11/03/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8591 826</td><td rowspan="2">24 AL 28 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 10</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8591 824</td></tr>
<tr><td rowspan="2">18/03/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8604 321</td><td rowspan="2">31 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 11</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8617 182</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>correo, con la información del ANEXO 13A y detallado de matrícula.</td><td>a 20316</td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.</td><td>Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.

Para el mes de marzo de 2025, de acuerdo al cronograma, se realizaron los mantenimientos preventivos contemplados para los equipos de BODEGA.</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.38

Registro del mantenimiento preventivo de equipos realizado en la bodega.</td><td>Carpeta 12 Folios 20317 a 20328</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la</td><td>Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.39

Registros de mantenimiento de equipos</td><td>Carpeta 12 Folios 20329 a 20336</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).					
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dado en calidad de préstamo para la ejecución de Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 20337 a 20338**	**CUMPLE**
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soporta las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega	**Carpeta 12 y 13 Folios 20339 a 20498**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	formatos para la respectiva implementación.		Registro fotográfico		
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizar el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Asi mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de marzo, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 20499 a 20500**	**CUMPLE**
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander.	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando	**Carpeta 13 y 14 Folios 20501 a 20678**	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economia de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la	Para el mes de marzo de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ $ 828.345.387,89 (ochocientos veintiocho millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete con ochenta y nueve centavos o M/cte.); dentro de estas compras se realizaron compras locales de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria por $237.195.315 (doscientos treinta y siete millones ciento noventa y cinco mil trescientos quince pesos M/cte) que corresponden al 28,63% de las compras realizadas. En los 20 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 31 marzo de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. LA CARNICERÍA BUTCHER SHOP SAS (Jersain Ariza Puentes) CORPORACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero un 32.80% y en marzo 28,63% lo que representa un acumulado del 24,4% a la fecha de corte de marzo.		cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de compra de proveedores Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales Cuadro consolidado de compras locales de cada mes Formato del MEN compras locales Facturas de compra de proveedores de compra local Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.					
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de marzo de 2025.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	**Carpeta 14 Folios 20679 a 20700**	**CUMPLE**
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de marzo se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	**Carpeta 14 Folios 20701 a 20712**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.					
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	**Carpeta 14 Folios 20713 a 20722**	**CUMPLE**
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN- UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia	**Carpeta 14 Folios 20723 a 20725**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				la Ficha Técnica de información del PAE		
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes a los del equipo de supervisión PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa	**Carpeta 14 Folios 20726 a 20727**	**CUMPLE**
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de marzo de 2025. **Semana 7:** 3 al 7 marzo 2025 **Semana 8:** 10 al 14 marzo 2025 **Semana 9:** 17 al 21 marzo 2025 **Semana 10:** 24 al 28 marzo 2025 **Semana 11:** 31 marzo a 4 abril 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Carpeta 14, 15 y 16 Folios 20728 a 21112**	**CUMPLE**
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se recibieron visitas de la Veeduría Transparencia por Santander, la cuales se dio respuesta oportuna a las novedades y/o no conformidades encontradas.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	**Carpeta 16, 17, 18 y 19 Folios 21113 a 21723**	**CUMPLE**
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de marzo se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 19 y 20 Folios 21724 a 21820**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.				
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del mes de marzo, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas: - Nuestra Señora del Pilar sede A el día 5 marzo. - Santa María Goretti sede C el día 19 marzo - Gabriela Mistral el día 26 de marzo. La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas.	**Carpeta 20 Folios 21821 a 21842**	**CUMPLE**
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de enero se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de febrero del año 2025	**Carpeta 20 Folios 21843 a 21857**	**CUMPLE**
43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes de marzo se anexan la documentación de los productos nuevos incluidos para el mes de	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o	**Carpeta 20 Folios 21858 a 21918**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	marzo de acuerdo a los ciclos de menús.		resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación		
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	**Carpeta 20 Folios 21919 a 21925**	**CUMPLE**
44	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de	**Carpeta 20 Folios 21926 a 21931**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de marzo no se ha recibido ingresos por parte del ente contratante		Representante legal y contadora)		
45	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa	**Carpeta 20 Folios 21932 a 21933**	**CUMPLE**
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema,	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de marzo, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	**Carpeta 20 Folios 21934 a 21935**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.					
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de marzo no se presentaron cambios con referente a los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con lo vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**.	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa	**Carpeta 20 Folios 21936 a 21937**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

C) FASE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO	CONCEPTO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 20 Folios 21938 a 21958**	**CUMPLE**
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	**Carpeta 20 y 21 Folios 21959 a 22046**	**CUMPLE**
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representa	**Carpeta 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 Folios 22047 a 23419**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

Institución Educativa	Total Raciones
IE Provenza Sede A	485
I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A	2763
I.E. Medalla Milagrosa	200
I.E. INEM B	172
I.E. INEM C	200
I.E. INEM E	166
I.E. Técnico Damaso Zapata	800
TOTAL	4786

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores. Las instituciones en las cuales se aplicó el protocolo de suplencias fue:
I.E. CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR
I.E. GABRIELA MISTRAL
I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS
I.E. LA LIBERTAD
I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
I.E. SANTO ÁNGEL
SEDE A, B: I.E. AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
SEDE A, C: I.E. DE SANTANDER
SEDE A: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SEDE A, B, C, D, E, F: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE A: I.E. JORGE ARDILA DUARTE
SEDE A, B, D: I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
SEDE A, B: I.E. RURAL BOSCONIA
SEDE A, B: I.E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA
SEDE C: I.E. PROVENZA

nte Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

		SEDE F: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR		parte de la ETC		
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 28 Folios 23420 a 23421**	**CUMPLE**
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de marzo se realizó entrega de los materiales necesarios para llevar a cabo la producción de compostaje.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Soportes de avance de la implementación del plan de compostaje	**Carpeta 28 Folios 23422 a 23425**	**CUMPLE**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de marzo, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 28 Folios 23426 a 23427**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de marzo se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	**Carpeta 28 Folios 23428 a 23438**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la anterior verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 al 31 de marzo de 2025, con la realización de otras actividades propias de la ejecución del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Con base en los informes presentados por el operador UT BGA INNOVA, el equipo de apoyo a la supervisión PAE realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los componentes financiero, administrativo, jurídico, técnico, cobertura y social del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025; la verificación al cumplimiento de obligaciones se llevó a cabo en las siguientes mesas de trabajo:

- Componente financiero y administrativo: realizó mesa de trabajo los días 14 y 15 de mayo de 2025.
- Componente social: realizó mesa de trabajo el día 14 de mayo de 2025.
- Componente Jurídico: realizó mesa de trabajo el día 14 de marzo de 2025.
- Componente Técnico: realizó mesa de trabajo para subsanaciones los dias 02 de mayo de 2025 y 07 de mayo de 2025.
- Componente Nutricional: realizó mesa de trabajo para subsanaciones los dias 12 y 15 de mayo de 2025.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la resolución 0335 de 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2024.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de marzo de 2025, el valor a cancelar a la UT BGA INNOVA corresponde a **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS $ 2.581.260.285,00**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

Se deja constancia de que, en el presente informe, se está facturando la atención correspondiente a la IE Santo Ángel por los periodos del 1 al 28 de febrero de 2025 por valor de **($98.026.020) NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL VEINTE** y del periodo del 1 al 31 de marzo de 2025 **($2.483.234.265) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO,** dando cumplimiento a lo establecido en la nota aclaratoria del Informe N.° 02

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°03 correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de marzo de 2025, el valor a cancelar a la UT BGA INNOVA

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

CAMILO ANDRÉS RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

KLISNMAN FERNANDO MATALLANA DAVILA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

JANNETH TRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

SARA VELANDIA PABÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TECNICO – EQUPO PAE

NATALIA GÓMEZ CARVAJAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARFFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

OLGA LUCIA CEPEDA GARCÍA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

BIVIANA RUEDA HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

MARGIE KARELY TORRES MONTILLA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

DANY PASCUAL GOMÉZ SÁNCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA – EQUIPO PAE

19897

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME EN LINEA No 3

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER
2025

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **1 al 31 de marzo de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **1 al 31 de marzo de 2025.**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3° que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5°. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN** representado por su actual Secretaria de Educación **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.395.647 expedida en Málaga, nombrada mediante Resolución 2240 de 28 de diciembre 2023 y posesionada mediante Acta de Diligencia de Posesión N. 0007 de fecha 2 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal del Municipio, delegada por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art.12 de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL MUNICIPIO; Y UNION TEMPORAL BGA INNOVA**, con NIT 901900717-2, representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N. 91.294.543, se celebra el presente contrato luego de la Adjudicación de Licitación Publica N. SEB-LP-002-2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIAIZADA, RACION PREPARADAEN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANAÑA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLEENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2

CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.

13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.
16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio,
 b) copia del contrato
 c) copia de las pólizas aprobadas
 d) copia de las cedulas del representante legal
 e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar.
 f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa.
 g) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.

17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:
 a) paz y salvo con el personal manipulador
 b) paz y salvo de proveedores
 c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa
 d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique
 e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.

Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.

Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al termine de radicación de la cuenta ante la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA:
Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaria administrativa.

Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
 - estampilla original (casa del libro)
 - factura (electrónica legal)
 - planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
 - certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
 - Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
 - Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
 - Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).
 - Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
 - Foliación (de acuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la Secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
 - Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
 - Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
 - Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
 - Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.
 - Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cédulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut

 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
 - Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.
NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUJECIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.
CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del objeto será por CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**04/04/2025**
CONTRATO No. :	**277**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2024**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

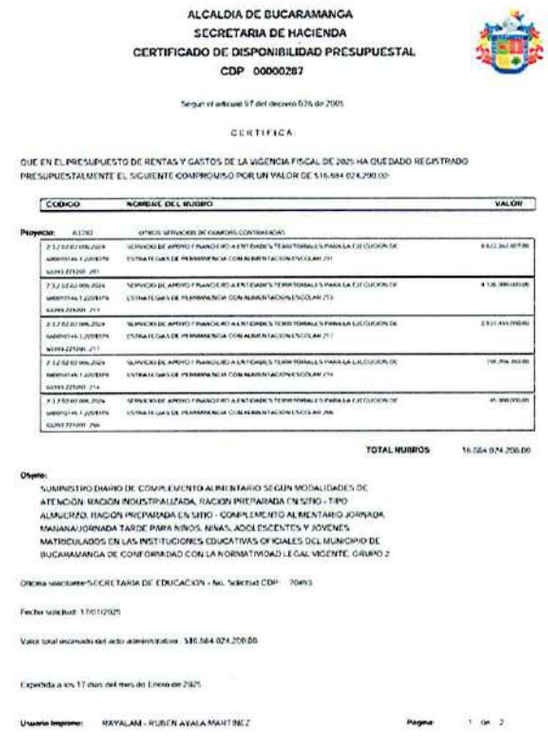
OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) $16.684.024.200
VALOR ADICIONAL No 1:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	
PLAZO INICIAL:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2024)
ACTA No. 2	
ACTA No. 3	

ACTA No. 4	
ACTA No. 5	
ACTA No. 6	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 277 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000287	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 8.823.362.807
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.120.000.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.937.455.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$7 58.206.393
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	
TOTAL	$ 16.684.024.200
TOTAL METAS	$ 16.684.024.200



ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000287

Segun el articulo 57 del decreto 026 de 2005

CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200.00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 41280	OTROS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION	
2-3-2-02-02-006-2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 8.823.362.807,00
5400101-45-1-2018374	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 211	
92393-225200 -211		
2-3-2-02-02-006-2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 4.120.000.000,00
5400101-45-1-2018374	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	
92393-225200 -213		
2-3-2-02-02-006-2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 2.937.455.000,00
5400101-45-1-2018374	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	
92393-225200 -217		
2-3-2-02-02-006-2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 58.206.393,00
5400101-45-1-2018374	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 274	
92393-225200 -274		
2-3-2-02-02-006-2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 45.000.000,00
5400101-45-1-2018374	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 286	
92393-225200 -286		
	TOTAL RUBROS	$ 16.684.024.200,00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 70493

Fecha solicitud: 17/01/2025

Valor total incluido del acto administrativo: $16.684.024.200.00

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ Pagina: 1 de 2

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 17 de enero de 2025 por un valor de DIECISEISMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200), el cual me permito anexar a continuación:

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000111

Segun el articulo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .63393		OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS		
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201679. 63393.221201 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	8.023.362.807,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201679. 63393.221201 .213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	4.320.000.000,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201679. 63393.221201 .217	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	2.937.455.000,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201679. 63393.221201 .214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	358.206.393,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 680010146.1.2201679. 63393.221201 .266	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	45.000.000,00
			TOTAL RUBROS	16.684.024.200,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 103498

Beneficiario: 901900717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Observacion:
--- vigencia futura

Expedida a los 17 dias del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ **Pagina:** 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00

CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

TABLA 3 – INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/20284	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-101062023			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

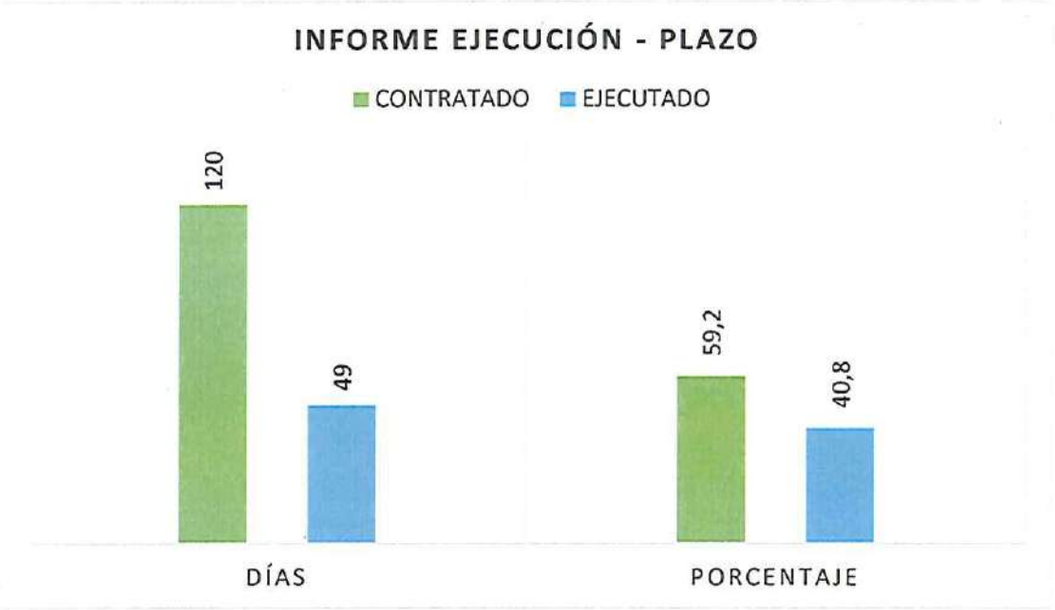
El plazo inicial del contrato según la cláusula quinta del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en agosto del 2025.

Durante la ejecución del mes de **marzo de 2025** se ejecutó un plazo de veinte **(20) días** calendario escolar, iniciando desde el día **1 al 31 de marzo** de 2025, quedando un plazo por ejecutar de **71 días** calendario escolar.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

TABLA 4. EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN								
DIAS CONTRATADOS	%	PERIODO			TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DÍAS SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	mar-25				
120	100	10	19	20	49	40,8%	71	59,2%



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 5. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNION TEMPORAL BGA INNOVA		FECHA DE INGRESO
CC	1.095.923.998	ADRIANA MARCELA GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADORA GENERAL	8/01/2025
CC	79.850.433	CARLOS TORRES	NUTRICIONISTA	20/01/2025
CC	60.266.270	LORENA ISABEL MUEGUEZ TORRES	JEFE DE CALIDAD	8/01/2025
CC	63.500.622	OLGA JANETH RIVERA SUAREZ	JEFE DE BODEGA	13/01/2025
CC	37.726.721	LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.039.686.874	JOHAN ALEXANDER LOPEZ HEREDIA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.091.668.965	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

TABLA 6. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE MARZO DE 2025.*

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	37328128	TARAZONA	GUERRERO	NANCY	ISABEL	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	1059448880	CAICEDO	SINISTERRA	MARITZA		24/01/2025	5/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	1095935946	DAZA	JAIMES	DEICY	JOHANNA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	63499245	ZAMBRANO	BELTRAN	LUISA	YOJANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	37747113	LOPEZ	LOZADA	JUDY		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	63362364	SALAZAR	SISA	LEONOR		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	1098695966	AYALA	GALVIS	YURLY	LIZZETH	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	1098721118	SANTOS	MANRIQUE	LINDA	KATHERINE	17/01/2025	17/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	63334342	GARCIA		LUZMILA	MILA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	37657166	BUENO	REINA	TERESA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	36641094	CADENA	BAENA	DANYS	LEONOR	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	63562389	CORDERO	VELASQUEZ	ANDREA	SARAY	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	1098739582	ROJAS	JAIMES	ALIX	JOHANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	1100889214	MENA	GUEVARA	LIBARDO		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		18/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	1098804400	SOTO	MARTINEZ	KAREN	DAYAN	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	15/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	63369836	TARAZONA	MENDEZ	MANUELA		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

17990

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

57	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	5736036	JAIMES	PINTO	MARINO	ANTONIO	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	63498000	FLOREZ	ESCALANTE	DELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	1005183137	CARDENAS	PEÑALOZA	LAURA	CAMILA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	27/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	37877497	PICO		ENERIETH		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1098717528	VILLAMIZAR	FAJARDO	BRENDA	SOCORRO	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	1095796334	OLIVARES	CASTRO	ANDREA	PAOLA	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	1091971799	ROPERO	ALVARADO	LICIBED		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	1095832975	DIAZ	HERNANDEZ	ANGIE	PAOLA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	1098623551	ROJAS	MENESES	MAYRA	ALEJANDRA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	37511405	MORENO	NIÑO	SANDRA	MILENA	17/01/2025	6/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	63528977	ESPINOSA	GOMEZ	MARIA	DEL TRANSITO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	1098718714	GUTIERREZ	BARAJAS	DIANA	MARCELA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	63360548	LOPEZ	VANEGAS	YANNETH		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	37707619	MELGAREJO	PELAYO	ANA	DOLORES	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	28045007	MALDONADO	BAUTISTA	MARIA	EISLEN	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	1007898515	CORZO	RAMIREZ	LIZETH	TATIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	32842822	DUARTE	MURALLA	CONSUELO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	36452789	DE LA HOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	1098747107	GARCIA	FARFAN	DIANA	MARCELA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	1098738279	PEDRAZA	PICO	YANETH	LORAINE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	63435500	CRUZ	SEQUEIRA	IRIS	MARIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	1050542335	MARTINEZ	PIMIENTA	ANA	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	1007664305	VILLAREAL	CRUZ	VALENTINA		23/01/2025	18/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	63472764	DUARTE		CARMEN	CECILIA	17/01/2025	18/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	4745150	STROBER	MOLINA	KAROL	JAKELYNE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	63352015	QUINTERO	PABON	MARIA	ESTHER	24/01/2025	14/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	37550784	HERNANDEZ	TARAZONA	ANA	FRANCISCA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

127	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	1065891794	CUELLAR	ARDILA	KAREN	JOHANNA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	28161869	PEÑA	CAMARGO	NANCY	YANETH	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	37441276	ALVARADO	SANCHEZ	NANCY	ZULAY	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	1097114851	GARZON	LOPEZ	BRIGITH	XIOMARA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	1099734369	OSSES	MONCADA	KAREN	SLENDY	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	1098640495	CACERES	DIAZ	JENNY	SMITH	11/02/2025	12/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	1193201252	IBARRA	BERNAL	KAREN	ALEXANDRA	12/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	5/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	26/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	1005107269	ARDILA	VILLAMIZAR	DAYAN	HELENA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	5106895	LORETO	SOJO	DARIELA	GLEUDIMAR	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	28443293	GARCES	DE LIZCANO	ANA	DE DIOS	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	63554707	RAMIREZ	RAMIREZ	MARICELA		10/02/2025	18/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
143	1098782592	HERNANDEZ	DURAN	KATIA	YIRLEY	10/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	3/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	37513422	VELASCO	RUEDA	LILIANA	EUGENIA	13/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	1096192370	VERTEL	BARRAGAN	GREINER		6/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
147	1098712031	FLOREZ	MARTINEZ	NINFA	PAOLA	20/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
148	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	21/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
149	63529787	VILLAMIZAR		MONICA	MAYERLY	21/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
150	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	25/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
151	63525390	AMAYA	SANTANDER	SILVIA	JULIANA	25/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
152	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	4/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: *"...mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020..."*; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se contrató 31 manipuladoras madres cabeza de familia de las 152 manipuladoras totales, representando este el 20,7% cumpliendo así con la obligación.
Se anexó para acreditar la obligación:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO SISBEN	ZONIFICACION SISBEN
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1095832975	ANGIE PAOLA DIAZ HERNANDEZ	17/01/2025	3204842519	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1097114851	BRIGITH XIOMARA GARZON LOPEZ	3/02/2025	3227756290	A4	BUCARAMANGA
I.E. DE SANTANDER	SEDE A	CC	1098718714	DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS	23/01/2025	3175949277	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1098757994	INGRID TATIANA GARCES GONZALEZ	17/01/2025	3182502347	B3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098640183	JENNIFER PEREZ REYES	23/01/2025	3152777721	A4	BUCARAMANGA
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1065891794	KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA	3/02/2025	3178625199	B7	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1098622114	LADY YOANA VILLAMIZAR VERA	24/01/2025	3118969838	A2	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	63549241	LUZ AMANDA GUERRERO RODRIGUEZ	23/01/2025	3142970579	A1	BUCARAMANGA
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	CC	63353734	MARIA LUISA MARTINEZ SUAREZ	23/01/2025	3114616535	B1	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	5736036	MARINO ANTONIO JAIMES PINTO	23/01/2025	3104088589	C4	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1005850432	MARYIBY CRUZ POLOCHE	23/01/2025	3163864588	A5	BUCARAMANGA

I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	CC	1098724686	MAYERLY CORZO RAMIREZ	17/01/2025	3153206220	B5	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1098623551	MAYRA ALEJANDRA ROJAS MENESES	23/01/2025	3155907587	B1	BUCARAMANGA
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1098649226	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	17/01/2025	3134197724	B7	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	39280533	ROSA ESTER BENITEZ VILLADIEGO	23/01/2025	3108126844	B5	BUCARAMANGA
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	CC	1085044480	SALLY CARDENAS PACHECO	23/01/2025	3241302191	C3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098630666	SANDRA PATRICIA PEÑUELA	23/01/2025	3134782708	A4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	1098750433	YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA	23/01/2025	3186377921	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	CC	37726378	YONEIRA QUIROGA QUIROGA	23/01/2025	3212588610	A2	BUCARAMANGA
I.E. GABRIELA MISTRAL	UNICA	CC	1098804400	KAREN DAYAN SOTO MARTINEZ	17/01/2025	3162337855	A2	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	1098664972	KAREN YULYETH ROJAS MONSALVE	23/01/2025	3224112529	B1	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	63548456	LEIDY JOHANNA MORENO MONSALVE	17/01/2025	3152939605	C9	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	63536329	LILI JOHANA HERNANDEZ MEDINA	23/01/2025	3503349707	C4	BUCARAMANGA
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	CC	68290314	NORA MARIA VACCA ORTIZ	23/01/2025	3122655395	C3	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	37558622	YENY FARIDE ZAMBRANO BELTRAN	17/01/2025	3003971844	A5	BUCARAMANGA
I.E LA LIBERTAD	UNICA	CC	37687733	MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA	23/01/2025	3176250938	B4	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63562410	NESSLY TATIANA URIBE CRISTANCHO	23/01/2025	3173893151	B7	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63359317	LUZ ELENA LLANO NOVA	1/02/2025	3167370717	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	1095935946	DEICY JOHANNA DAZA JAIMES	23/01/2025	3177439716	A2	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	6169543	MAYLER DEL CARMEN MARTINEZ ANDRADES	23/01/2025	3004091603	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA

2.3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **1 al 31 de marzo de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA NO 7. RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA
MARZO 2025	ABRIL 2025	9484097534

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE BUCARAMANGA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1284970396	9484097534	E	2025/04/04	2025/04/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	591,526,800

2.4 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2025.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **1 al 31 de marzo,** se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 8. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BBVA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE MARZO 2025.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

03/Apr/25 13:06:57

Información del fichero

Nombre del archivo:	nom8GAab03v1	Fecha de creación:	03-04-2025
Fecha de proceso:	03-04-2025	Tipo de fichero:	Nóminas
Importe:	193.470.715,00	Cliente:	0026008200231678
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	171

2.5 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 277 DE 27 DICIEMBRE 2024,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con cuatro (4) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de diez (10) vehículos, cinco (5) tipo furgón refrigerados y cinco (5) tipo furgón para carga seca. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los cuatro (4) vehículos disponibles para reemplazar los cuatro (4) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO *9.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	VZF – 621	KNK – 610
Refrigerado	WFG – 689	GQW – 850
Carga seca	WOL – 015	GQV – 201
Carga seca	WHX – 087	GQU – 063

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan cuatro (4) vehículos con furgón de carga seca y cuatro (4) vehículos de furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO *10.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

VEHÍCULOS CARGA REFRIGERADA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	KNK 610	JAC	2022	8/02/2022	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	15/02/2024-12/03/2026	17/06/2024-17/06/2025	16/12/2024	15/07/2025	91206574	14/01/2025
2	GQW 850	JMC	2023	26/01/2023	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	22/1/2025-21/1/2026	03/04/2024-17/02/2026	21/11/2024	26/09/2024 - 26/03/2025	6197620	10/01/2025
3	GQU581	JMC	2021	13/07/2020	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	1098694119	12/07/2024-11/07/2025	08/12/2024-08/13/2025	18/10/2024	10/01/2025-10/07/2025	1098694119	14/01/2025
4	GQU086	CHEVROLET	2020	19/11/2019	LUZ STELLA MONTAÑEZ	63.480.159	7/12/2024-6/12/2025	12/05/2024-12/05/2025	15/01/2025	29/03/2025	1098800096	10/01/2025

5	SRS365	CHEVROLET	2017	29/06/2016	DORIAN RUEDA MONTGUT	91180221	29/07/2024-28/07/2025	08/11/2024-08/11/2025	7/08/2024	9/01/2025 - 09/04/025	109864794	14/09/2025	

TABLA NO *11.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA SECA*

VEHÍCULOS CARGA SECA												
ITEM	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**FECHA DE MATRICULA**	**PROPIETARIO**	**CEDULA**	**SOAT**	**TECNICO MECANICO**	**CONCEPTO SANITARIO**	**CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN**	**LICENCIA DE CONDUCCION**	**CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS**
1	GQV201	CHEVROLET	2022	23/03/2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	63355787	18/03/2024 - 17/03/2026	04/11/2024-04/11/2025	15/08/2024	14/01/025 - 10/10/2025	91237230	10/01/2025
2	GQU063	CHEVROLET	2020	7/10/2019	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	37.748.330	13/1/2024-12/11/2025	12/11/2024-12/11/2025	20/11/2024	6/01/2025-05/07/2025	1005340413	15/01/2025
3	GQV321	JMC	2022	8/05/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	25/05/2024-24/05/2025	23/05/2024-23/05/2025	11/06/2024	13/12/2024-13/06/2025	1095808938	10/01/2025
4	GQV426	FOTON	2022	7/07/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	7/07/2024 - 6/07/025	05/07/2024-05/07/2025	6/12/2024	13/12/2024-13/06/2025	91244018	10/01/2025
5	LPL136	FOTON	2024	23/02/2024	ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA	37748330	27/02/2025-26/02/2026	N/A	14/03/2024	10/07/2025	91110358	10/01/2025

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 1 al 31 de marzo de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 1 al 31 de marzo de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO *12.* *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS*

No	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	5	X	
4.	Semanal los sábados	Ración preparada en sitio	1		X

5.	Semanal lo sábados	Ración Industrializada	1		X
6.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	
7.	Semanal los miércoles	Ración preparada en sitio, sedes que no cuentan con disponibilidad de almacenamiento suficiente	3	X	

3.2 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del **1 al 31 de marzo de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

El objetivo del protocolo del SPQR consiste en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa d alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007



3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Floridablanca en el **periodo del 1 al 31 de marzo de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración preparada en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Durante el periodo del **1 al 31 de marzo de 2025** se realizó refuerzo de capacitación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CAPACITACIÓN

Ver Anexo 44 – Obligación 33





	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007





Evidencia Fotográfica Capacitación Persona Manipulador





Evidencia fotografica Capacitción Personal transportador, auxiliares de transportadores y Bodega

3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **1 al 31 de marzo de 2025** UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

TABLA No 13 - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.

	trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.		
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

TABLA No 14 – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

TABLA No 15 - CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (pérdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ...	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.

			• "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

TABLA No 16 - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.

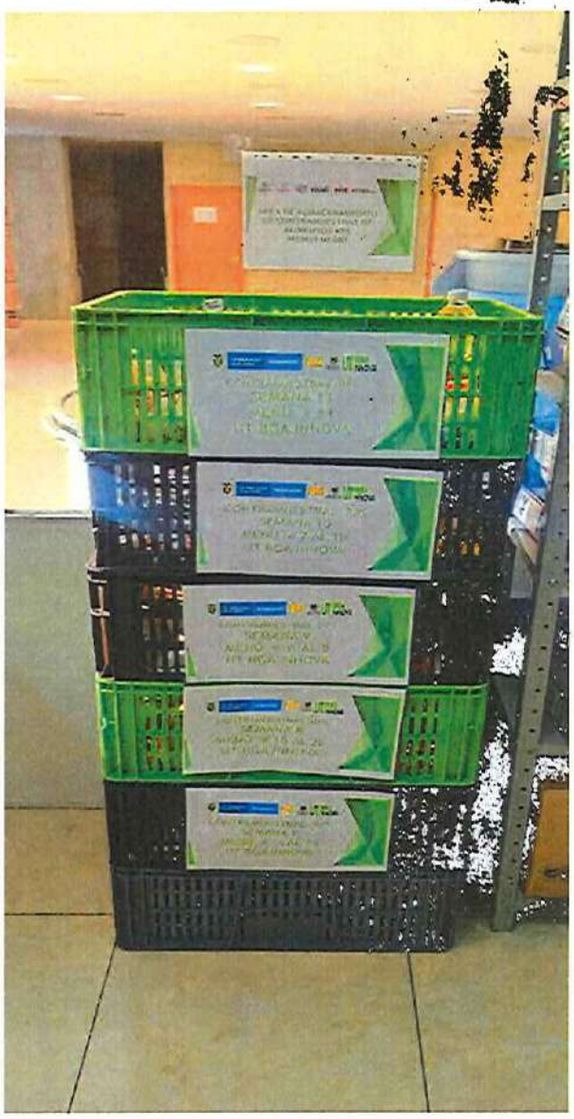
ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISIÓN
ALMACENAMIENTO	**VIDA UTIL**	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del	Si el rotulo presenta deterioro	Procesar inmediatamente el

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

		rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109 de 2005, resolución 333 de 2011, resolución 288 de 2008.	por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.
			Si el rotulo se desprendió y perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.
		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 7 (3 A 7 MARZO)



SEMANA 8 (10 A 14 MARZO)



SEMANA 9 (17 A 21 MARZO)



SEMANA 10 (24 A 28 MARZO)



SEMANA 11 (LUNES 31 DE MARZO)



3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** para el periodo del **1 al 31 de marzo 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 31 de marzo** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

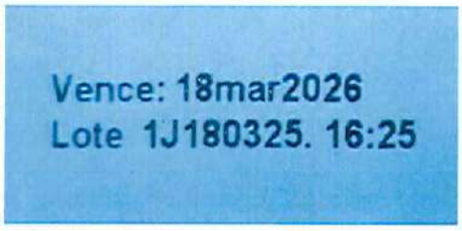
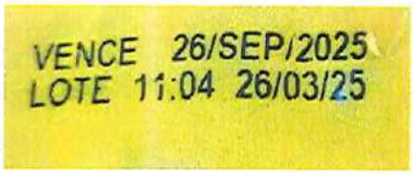
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

Ver Anexo 31- Obligación 20

	
LECHE EN POLVO MARCA INDULECHE x 380 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
AVENA HOJUELAS MARCA FORTILAC x 500 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
HARINA DE MAIZ MARCA AREPA REPA X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

17927

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE CERDO LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
PECHUGA MARINADA- MAC POLLO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

RACIÓN INDUSTRIALIZADA
Ver Anexo 31 - Obligación 20

	
AVENA ALQUERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
GALLETA CASERA – LA MOLIENDA DEL PAN S.AS	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
GRANOLA CON COCO Y PASAS	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

UNION TEMPORAL BGA INNOVA en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 31 de marzo de 2025,** realizó mantenimientos preventivos y correctivos de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 31 de MARZO**.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

Ver Anexo 38 y 39 - Obligación 27 y 28

TABLA 17. REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE CONGELADOR – NEVERAS

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INSTITUCION EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	Nevera	05/03/2025 20/03/2025	Colegio	*Revisión de congelador, calibración paso de frio y descongelamiento. *Se hizo división al congelador			x

TABLA 18. REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE EQUIPOS – ESTUFAS

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
2	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI SEDE C	Congelador	27/03/2025	Colegio	Revisión y reparación de congelador			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
3	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE AB	Nevera	13/03/2025	Colegio	Revisión y calibración			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
4	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C	Congelador	13/03/2025	Colegio	REVISION DEL CONGELADOR			x
No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO

5	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE F	*Malla nevera	7/03/2025 11/03/2025	Colegio	• Instalación de malla • Cambio de unidad de la nevera	 		x

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua.

Para la ejecución del mes de marzo, no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma aprobado contempla el muestreo bimensual.

Para acreditar el cumplimiento de la obligación en el mes de febrero se realizaron toma de muestras en las sedes educativas:

- Escuela Normal Superior
- INEM Custodia García Rovira sede A

Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.

Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.





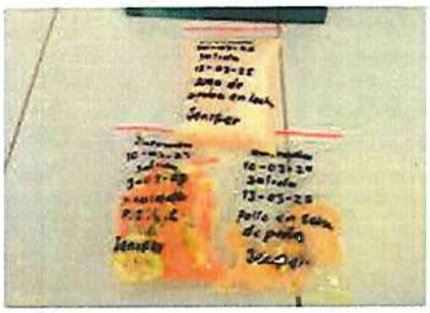

3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.

La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración

preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO	
INSTITUCION EDUCATIVA	AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C



10 DE MARZO DE 2025

*PECHUGA EN SALSA DE PIÑA
* ENSALADA DE LECHUGA, ZANAHORIA Y PEPINO
JUGO DE CURUBA CON LECHE

INSTITUCION EDUCATIVA	SANTANDER SEDE C



26 DE MARZO DE 2025

*HUEVO EN PERICO
*DEDITOS DE HARINA MAIZ
*ENSALADA DE ZANAHORIA RALLADA Y CEBOLLA

INSTITUCION EDUCATIVA	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A



18 DE FEBRERO DE 2025

*ENSALADA CON PIÑA
*JUGO CON FRESA CON LECHE
*CARNE DE CERDO EN CUADROS GUISADA

3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007



Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión.

Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	SANTANDER SEDE C
	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G
	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
JORGE ARDILA DUARTE SEDE A Y B	JOSÉ CELESTINO MUTIS
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B	TÉCNICO DAMASO ZAPATA SEDE B
	

4. BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES MARZO DE 2025

La unión temporal BGA INNOVA, para la ejecución del mes de marzo, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas:

- Nuestra Señora del Pilar sede A el día 5 marzo.
- Santa María Goretti sede C el día 19 marzo
- Gabriela Mistral el día 26 de marzo.

La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.

17935

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A
	 
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A
	

17936

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

ACTIVIDAD CAPACITACION PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTA MARÍA GORETTI SEDE C	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** SANTA MARÍA GORETTI SEDE C
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTA MARÍA GORETTI SEDE C	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** SANTA MARÍA GORETTI SEDE C
 	 

12937

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GABRIELA MISTRAL	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** GABRIELA MISTRAL
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GABRIELA MISTRAL	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** GABRIELA MISTRAL
	

5. INFORME FINANCIERO

5.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del 1 **al 31 de marzo de 2025**

Tabla No *19.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 1 al 28 febrero 2025 – I.E. SANTO ANGEL*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	5	3050	610	5			3050	$ 8.460	$ 25.803.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	608	1			608	$ 8.460	$ 5.143.680
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	609	1			609	$ 8.460	$ 5.152.140
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
TOTAL			12200			0	0	11587		$ 98.026.020

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM			$ 5.785	$ 0
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	12.200	11.587	$ 8.460	$ 98.026.020
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA			$ 5.815	$ 0
GRAN TOTAL	**12.200**	**11.670**		**$ 98.026.020**

Tabla No *20.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 1 al 31 marzo 2025*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	373	5	1865	373	5		1865		$ 5.815	$ 10.844.975
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	385	5	1925	385	5		1925		$ 5.815	$ 11.193.875
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	436	4	1744	436	4		1744		$ 5.815	$ 10.141.360
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	436	1	436	170	1		170		$ 5.815	$ 988.550
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	459	4	1836	459	4		1836		$ 5.815	$ 10.676.340
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	458	1	458	458	1		458		$ 5.815	$ 2.663.270
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	5	955	191	5			955	$ 8.460	$ 8.079.300

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	193	5	965	193	5			965	$ 8.460	$ 8.163.900
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	4	764	191	4			764	$ 8.460	$ 6.463.440
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	1	191	178	1			178	$ 8.460	$ 1.505.880
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	4	764	191	4			764	$ 8.460	$ 6.463.440
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	1	191	191	1			191	$ 8.460	$ 1.615.860
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	167	5	835	167	5			835	$ 8.460	$ 7.064.100
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	171	5	855	171	5			855	$ 8.460	$ 7.233.300
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	170	5	850	170	5			850	$ 8.460	$ 7.191.000
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	168	4	672	168	4			672	$ 8.460	$ 5.685.120
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	168	1	168	168	1			168	$ 8.460	$ 1.421.280
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	961	5	4805	961	5		4805		$ 5.815	$ 27.941.075
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	977	5	4885	977	5		4885		$ 5.815	$ 28.406.275
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	4	3916	979	4		3916		$ 5.815	$ 22.771.540
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	1	979	113	1		113		$ 5.815	$ 657.095
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	981	4	3924	981	4		3924		$ 5.815	$ 22.818.060
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	978	1	978	978	1		978		$ 5.815	$ 5.687.070
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	2815	563	5		2815		$ 5.815	$ 16.369.225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	4	2252	563	4		2252		$ 5.815	$ 13.095.380
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	563	300	1		300		$ 5.815	$ 1.744.500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	4	2252	563	4		2252		$ 5.815	$ 13.095.380
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	563	206	1		206		$ 5.815	$ 1.197.890
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	533	4	2132	533	4		2132		$ 5.815	$ 12.397.580
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	563	563	1		563		$ 5.815	$ 3.273.845
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	811	5	4055	811	5			4055	$ 8.460	$ 34.305.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	808	5	4040	808	5			4040	$ 8.460	$ 34.178.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	801	5	4005	801	5			4005	$ 8.460	$ 33.882.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	4	3252	813	3			2439	$ 8.460	$ 20.633.940
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	1	813	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	811	1	811	811	1			811	$ 8.460	$ 6.861.060
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	5	590	118	5		590		$ 5.815	$ 3.430.850
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	5	590	118	5		590		$ 5.815	$ 3.430.850
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	119	4	476	119	4		476		$ 5.815	$ 2.767.940
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	119	1	119	35	1		35		$ 5.815	$ 203.525
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	120	3	360	120	3		360		$ 5.815	$ 2.093.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	120	1	120	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	120	1	120	120	1		120		$ 5.815	$ 697.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	228	5	1140	228	5			1140	$ 8.460	$ 9.644.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	227	5	1135	227	5			1135	$ 8.460	$ 9.602.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	208	4	832	208	4			832	$ 8.460	$ 7.038.720

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	208	1	208	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	228	3	684	228	3			684	$ 8.460	$ 5.786.640
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	228	1	228	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	228	1	228	228	1			228	$ 8.460	$ 1.928.880
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	127	5	635	127	5			635	$ 8.460	$ 5.372.100
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	129	5	645	129	5			645	$ 8.460	$ 5.456.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	128	5	640	128	5			640	$ 8.460	$ 5.414.400
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	3	396	132	3			396	$ 8.460	$ 3.350.160
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	1	132	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	1	132	132	1			132	$ 8.460	$ 1.116.720
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	221	5	1105	221	5			1105	$ 8.460	$ 9.348.300
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	220	5	1100	220	5			1100	$ 8.460	$ 9.306.000
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	221	4	884	221	4			884	$ 8.460	$ 7.478.640
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	221	1	221	35	1			35	$ 8.460	$ 296.100
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	223	3	669	223	3			669	$ 8.460	$ 5.659.740
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	223	1	223	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	221	1	221	221	1			221	$ 8.460	$ 1.869.660
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1201	5	6005	1201	5			6005	$ 8.460	$ 50.802.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1194	5	5970	1194	5			5970	$ 8.460	$ 50.506.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1194	4	4776	1194	4			4776	$ 8.460	$ 40.404.960
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1194	1	1194	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1189	3	3567	1189	3			3567	$ 8.460	$ 30.176.820
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1189	0	0	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1197	1	1197	1197	1			1197	$ 8.460	$ 10.126.620
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	4	1408	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	1	352	140	1		140		$ 5.815	$ 814.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	4	1408	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	1	352	352	1		352		$ 5.815	$ 2.046.880
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	5	3250	650	5			3250	$ 8.460	$ 27.495.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	5	3250	650	5			3250	$ 8.460	$ 27.495.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	4	2600	650	4			2600	$ 8.460	$ 21.996.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	1	650	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	3	1950	650	3			1950	$ 8.460	$ 16.497.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	1	650	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	1	680	680	1			680	$ 8.460	$ 5.752.800
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	510	5	2550	510	5		2550		$ 5.815	$ 14.828.250
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	509	5	2545	509	5		2545		$ 5.815	$ 14.799.175
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	510	2	1020	510	2		1020		$ 5.815	$ 5.931.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	510	1	510	255	1		255		$ 5.815	$ 1.482.825
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	508	2	1016	595	2		1190		$ 5.815	$ 6.919.850

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	508	4	2032	508	4		2032		$ 5.815	$ 11.816.080
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	1	513	513	1		513		$ 5.815	$ 2.983.095
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	221	5	1105	221	5		1105		$ 5.815	$ 6.425.575
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	3	675	225	3		675		$ 5.815	$ 3.925.125
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	2	450	325	2		650		$ 5.815	$ 3.779.750
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	224	4	896	224	4		896		$ 5.815	$ 5.210.240
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	1	225	225	1		225		$ 5.815	$ 1.308.375
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	1660	332	5		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	1660	332	5		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	4	1328	332	4		1328		$ 5.815	$ 7.722.320
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	332	280	1		280		$ 5.815	$ 1.628.200
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	4	1328	332	4		1328		$ 5.815	$ 7.722.320
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	332	332	1		332		$ 5.815	$ 1.930.580
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	198	5	990	198	5		990		$ 5.815	$ 5.756.850
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	205	5	1025	205	5		1025		$ 5.815	$ 5.960.375
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	203	2	406	203	2		406		$ 5.815	$ 2.360.890
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	203	1	203	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	203	1	203	286	1		286		$ 5.815	$ 1.663.090
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	203	1	203	284	1		284		$ 5.815	$ 1.651.460
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	200	4	800	200	4		800		$ 5.815	$ 4.652.000
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	208	1	208	208	1		208		$ 5.815	$ 1.209.520
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	5	1550	310	5		1550		$ 5.815	$ 9.013.250
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	5	1550	309	5		1545		$ 5.815	$ 8.984.175
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	5	1560	312	5		1560		$ 5.815	$ 9.071.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	4	1240	310	4		1240		$ 5.815	$ 7.210.600
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	1	312	311	1		311		$ 5.815	$ 1.808.465
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	117	5	585	117	5			585	$ 8.460	$ 4.949.100
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	126	5	630	126	5			630	$ 8.460	$ 5.329.800
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	126	4	504	126	4			504	$ 8.460	$ 4.263.840
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	126	1	126	18	1			18	$ 8.460	$ 152.280
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	124	3	372	124	3			372	$ 8.460	$ 3.147.120
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	124	1	124	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	124	1	124	124	1			124	$ 8.460	$ 1.049.040
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	176	5	880	176	5		880		$ 5.815	$ 5.117.200
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	181	5	905	181	5		905		$ 5.815	$ 5.262.575
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	179	4	716	179	4		716		$ 5.815	$ 4.163.540
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	179	1	179	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	179	4	716	179	4		716		$ 5.815	$ 4.163.540
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	179	1	179	179	1		179		$ 5.815	$ 1.040.885

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	4	1176	294	4		1176		$ 5.815	$ 6.838.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	1	294	193	1		193		$ 5.815	$ 1.122.295
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	4	1176	294	4		1176		$ 5.815	$ 6.838.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	293	1	293	293	1		293		$ 5.815	$ 1.703.795
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	99	4	396	99	4		396		$ 5.815	$ 2.302.740
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	99	1	99	51	1		51		$ 5.815	$ 296.565
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	99	4	396	99	4		396		$ 5.815	$ 2.302.740
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	99	1	99	99	1		99		$ 5.815	$ 575.685
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	329	4	1316	329	4			1316	$ 8.460	$ 11.133.360
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	329	1	329	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	325	5	1625	325	5			1625	$ 8.460	$ 13.747.500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	324	5	1620	324	5			1620	$ 8.460	$ 13.705.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	319	4	1276	319	4			1276	$ 8.460	$ 10.794.960
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	310	1	310	310	1			310	$ 8.460	$ 2.622.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	573	5	2865	573	5	2865			$ 5.785	$ 16.574.025
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	574	5	2870	574	5	2870			$ 5.785	$ 16.602.950
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	578	4	2312	578	4	2312			$ 5.785	$ 13.374.920
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	578	1	578	0	1	0			$ 5.785	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	577	4	2308	577	4	2308			$ 5.785	$ 13.351.780
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	578	1	578	578	1	578			$ 5.785	$ 3.343.730
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	443	5	2215	443	5			2215	$ 8.460	$ 18.738.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	4	1776	444	4			1776	$ 8.460	$ 15.024.960
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	1	444	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	4	1776	445	3			1335	$ 8.460	$ 11.294.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	1	444	444	1			444	$ 8.460	$ 3.756.240
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	1	444	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	446	4	1784	446	3			1338	$ 8.460	$ 11.319.480
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	446	1	446	445	1			445	$ 8.460	$ 3.764.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	446	1	446	446	1			446	$ 8.460	$ 3.773.160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	389	5	1945	389	5		1945		$ 5.815	$ 11.310.175
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	389	5	1945	389	5		1945		$ 5.815	$ 11.310.175
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	387	4	1548	387	4		1548		$ 5.815	$ 9.001.620
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	387	1	387	587	1		587		$ 5.815	$ 3.413.405
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	390	4	1560	390	4		1560		$ 5.815	$ 9.071.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	1	391	391	1		391		$ 5.815	$ 2.273.665
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	287	5	1435	287	5			1435	$ 8.460	$ 12.140.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	287	5	1435	287	5			1435	$ 8.460	$ 12.140.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	292	5	1460	292	5			1460	$ 8.460	$ 12.351.600

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	289	4	1156	289	4			1156	$ 8.460	$ 9.779.760
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	288	1	288	288	1			288	$ 8.460	$ 2.436.480
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	384	5	1920	384	5		1920		$ 5.815	$ 11.164.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	4	1584	396	4		1584		$ 5.815	$ 9.210.960
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	1	396	659	1		659		$ 5.815	$ 3.832.085
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	399	2	798	399	2		798		$ 5.815	$ 4.640.370
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	399	1	399	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	399	2	798	1399	2		2798		$ 5.815	$ 16.270.370
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	3	1188	396	3		1188		$ 5.815	$ 6.908.220
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	1	396	896	1		896		$ 5.815	$ 5.210.240
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	346	1	346	346	1		346		$ 5.815	$ 2.011.990
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	205	5	1025	205	5		1025		$ 5.815	$ 5.960.375
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	204	5	1020	204	5		1020		$ 5.815	$ 5.931.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	226	5	1130	226	5		1130		$ 5.815	$ 6.570.950
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	4	1000	250	4		1000		$ 5.815	$ 5.815.000
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	325	1	325	325	1		325		$ 5.815	$ 1.889.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	179	5	895	179	5			895	$ 8.460	$ 7.571.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	202	5	1010	202	5			1010	$ 8.460	$ 8.544.600
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	227	4	908	227	4			908	$ 8.460	$ 7.681.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	227	1	227	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	224	4	896	224	4			896	$ 8.460	$ 7.580.160
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	198	1	198	198	1			198	$ 8.460	$ 1.675.080
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	255	5	1275	255	5	1275			$ 5.785	$ 7.375.875
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	254	5	1270	254	5	1270			$ 5.785	$ 7.346.950
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	252	4	1008	252	4	1008			$ 5.785	$ 5.831.280
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	252	1	252	0	1	0			$ 5.785	$ 0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	276	4	1104	276	4	1104			$ 5.785	$ 6.386.640
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	277	1	277	277	1	277			$ 5.785	$ 1.602.445
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	56	5	280	56	5			280	$ 8.460	$ 2.368.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	56	5	280	56	5			280	$ 8.460	$ 2.368.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	82	4	328	82	4			328	$ 8.460	$ 2.774.880
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	82	1	82	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	79	4	316	79	4			316	$ 8.460	$ 2.673.360
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	79	1	79	79	1			79	$ 8.460	$ 668.340
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	182	5	910	182	5		910		$ 5.815	$ 5.291.650
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	182	5	910	182	5		910		$ 5.815	$ 5.291.650
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	234	5	1170	234	5		1170		$ 5.815	$ 6.803.550
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	231	4	924	231	4		924		$ 5.815	$ 5.373.060
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	1	229	229	1		229		$ 5.815	$ 1.331.635
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	530	106	5			530	$ 8.460	$ 4.483.800

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5			525	$ 8.460	$ 4.441.500
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	4	420	105	4			420	$ 8.460	$ 3.553.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	1	105	57	1			57	$ 8.460	$ 482.220
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	4	420	105	4			420	$ 8.460	$ 3.553.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	1	105	105	1			105	$ 8.460	$ 888.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	471	5	2355	471	5		2355		$ 5.815	$ 13.694.325
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	472	5	2360	472	5		2360		$ 5.815	$ 13.723.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	4	1880	470	4		1880		$ 5.815	$ 10.932.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	1	470	56	1		56		$ 5.815	$ 325.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	4	1880	470	4		1880		$ 5.815	$ 10.932.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	1	470	470	1		470		$ 5.815	$ 2.733.050
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	203	5	1015	203	5			1015	$ 8.460	$ 8.586.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	201	5	1005	201	5			1005	$ 8.460	$ 8.502.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	201	5	1005	201	5			1005	$ 8.460	$ 8.502.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	201	4	804	201	4			804	$ 8.460	$ 6.801.840
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	201	1	201	201	1			201	$ 8.460	$ 1.700.460
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	5	535	107	5			535	$ 8.460	$ 4.526.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	5	535	107	5			535	$ 8.460	$ 4.526.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	4	428	107	4			428	$ 8.460	$ 3.620.880
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	1	107	57	1			57	$ 8.460	$ 482.220
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	4	424	106	4			424	$ 8.460	$ 3.587.040
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	1	106	106	1			106	$ 8.460	$ 896.760
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	211	5	1055	211	5		1055		$ 5.815	$ 6.134.825
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	212	5	1060	212	5		1060		$ 5.815	$ 6.163.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	4	852	213	4		852		$ 5.815	$ 4.954.380
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	1	213	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	216	4	864	216	4		864		$ 5.815	$ 5.024.160
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	214	1	214	214	1		214		$ 5.815	$ 1.244.410
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	144	5	720	144	5			720	$ 8.460	$ 6.091.200
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	141	5	705	141	5			705	$ 8.460	$ 5.964.300
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	140	4	560	140	4			560	$ 8.460	$ 4.737.600
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	140	1	140	74	1			74	$ 8.460	$ 626.040
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	4	556	139	4			556	$ 8.460	$ 4.703.760
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	1	139	139	1			139	$ 8.460	$ 1.175.940
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	136	5	680	136	5			680	$ 8.460	$ 5.752.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	159	5	795	159	5			795	$ 8.460	$ 6.725.700
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	157	4	628	157	4			628	$ 8.460	$ 5.312.880
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	157	1	157	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	159	4	636	159	4			636	$ 8.460	$ 5.380.560
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	1	158	158	1			158	$ 8.460	$ 1.336.680

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	108	5	540	108	5		540		$ 5.815	$ 3.140.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	108	5	540	108	5		540		$ 5.815	$ 3.140.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	109	4	436	109	4		436		$ 5.815	$ 2.535.340
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	109	1	109	88	1		88		$ 5.815	$ 511.720
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	4	428	107	4		428		$ 5.815	$ 2.488.820
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	108	1	108	108	1		108		$ 5.815	$ 628.020
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	413	4	1652	413	4		1652		$ 5.815	$ 9.606.380
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	413	1	413	478	1		478		$ 5.815	$ 2.779.570
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	413	5	2065	413	5		2065		$ 5.815	$ 12.007.975
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	3	1245	415	3		1245		$ 5.815	$ 7.239.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	65	1		65		$ 5.815	$ 377.975
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	715	1		715		$ 5.815	$ 4.157.725
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	3	1245	415	3		1245		$ 5.815	$ 7.239.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	535	1		535		$ 5.815	$ 3.111.025
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	415	1		415		$ 5.815	$ 2.413.225
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	136	5	680	136	5		680		$ 5.815	$ 3.954.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	134	5	670	134	5		670		$ 5.815	$ 3.896.050
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	4	540	135	4		540		$ 5.815	$ 3.140.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	1	135	45	1		45		$ 5.815	$ 261.675
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	4	540	135	4		540		$ 5.815	$ 3.140.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	1	135	135	1		135		$ 5.815	$ 785.025
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	5		1220		$ 5.815	$ 7.094.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	243	5	1215	243	5		1215		$ 5.815	$ 7.065.225
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	4	976	244	4		976		$ 5.815	$ 5.675.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	1	244	193	1		193		$ 5.815	$ 1.122.295
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	242	4	968	242	4		968		$ 5.815	$ 5.628.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	1	244	244	1		244		$ 5.815	$ 1.418.860
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	186	5	930	186	5			930	$ 8.460	$ 7.867.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	5	925	185	5			925	$ 8.460	$ 7.825.500
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	4	740	185	4			740	$ 8.460	$ 6.260.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	1	185	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	186	4	744	186	4			744	$ 8.460	$ 6.294.240
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	1	185	185	1			185	$ 8.460	$ 1.565.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	122	1	122	122	1			122	$ 8.460	$ 1.032.120
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	122	4	488	122	0			0	$ 8.460	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	129	5	645	129	5			645	$ 8.460	$ 5.456.700
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	129	4	516	129	4			516	$ 8.460	$ 4.365.360
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	129	1	129	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	129	4	516	129	4			516	$ 8.460	$ 4.365.360
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	130	1	130	130	1			130	$ 8.460	$ 1.099.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	52	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	1	13	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	52	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	1	13	13	1			13	$ 8.460	$ 109.980
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5		155		$ 5.815	$ 901.325
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5		155		$ 5.815	$ 901.325
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5		155		$ 5.815	$ 901.325
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	4	124	31	4		124		$ 5.815	$ 721.060
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	1	31	31	1		31		$ 5.815	$ 180.265
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	5			175	$ 8.460	$ 1.480.500
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	5	180	36	5			180	$ 8.460	$ 1.522.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	5	180	36	5			180	$ 8.460	$ 1.522.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	4	144	36	4			144	$ 8.460	$ 1.218.240
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	1	36	36	1			36	$ 8.460	$ 304.560
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	5	40	8	5			40	$ 8.460	$ 338.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	5	40	8	5			40	$ 8.460	$ 338.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	4	32	8	4			32	$ 8.460	$ 270.720
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	1	8	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	4	32	8	4			32	$ 8.460	$ 270.720
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	1	8	8	1			8	$ 8.460	$ 67.680
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	20	4	5			20	$ 8.460	$ 169.200
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	20	4	5			20	$ 8.460	$ 169.200
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	20	4	5			20	$ 8.460	$ 169.200
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	4	12	3	4			12	$ 8.460	$ 101.520
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	1	3	3	1			3	$ 8.460	$ 25.380
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	5	1920	384	5			1920	$ 8.460	$ 16.243.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	5	1920	384	5			1920	$ 8.460	$ 16.243.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	4	1536	384	4			1536	$ 8.460	$ 12.994.560
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	1	384	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	4	1536	384	4			1536	$ 8.460	$ 12.994.560
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	1	384	384	1			384	$ 8.460	$ 3.248.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	5	1750	350	5	1750			$ 5.785	$ 10.123.750
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5	1745			$ 5.785	$ 10.094.825
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	4	1384	346	4	1384			$ 5.785	$ 8.006.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	1	346	0	1	0			$ 5.785	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	344	4	1376	344	4	1376			$ 5.785	$ 7.960.160
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	1	346	346	1	346			$ 5.785	$ 2.001.610
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	280	4	1120	280	4		1120		$ 5.815	$ 6.512.800
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	280	1	280	215	1		215		$ 5.815	$ 1.250.225
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	5	1425	285	5		1425		$ 5.815	$ 8.286.375
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	4	1140	285	4		1140		$ 5.815	$ 6.629.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	1	285	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	4	1140	285	4		1140		$ 5.815	$ 6.629.100

17942

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	1	285	285	1		285		$ 5.815	$ 1.657.275
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	348	5	1740	348	5			1740	$ 8.460	$ 14.720.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5			1745	$ 8.460	$ 14.762.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	4	1400	350	4			1400	$ 8.460	$ 11.844.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	1	350	158	1			158	$ 8.460	$ 1.336.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	348	4	1392	348	4			1392	$ 8.460	$ 11.776.320
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	1	349	349	1			349	$ 8.460	$ 2.952.540
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	3	1830	609	3			1827	$ 8.460	$ 15.456.420
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	2	1220	610	2			1220	$ 8.460	$ 10.321.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	495	1			495	$ 8.460	$ 4.187.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	198	1			198	$ 8.460	$ 1.675.080
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	610	1			610	$ 8.460	$ 5.160.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1281	5	6405	1281	5		6405		$ 5.815	$ 37.245.075
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1287	5	6435	1287	5		6435		$ 5.815	$ 37.419.525
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1285	2	2570	1285	2		2570		$ 5.815	$ 14.944.550
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1285	1	1285	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1285	2	2570	1685	2		3370		$ 5.815	$ 19.596.550
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1290	4	5160	1290	4		5160		$ 5.815	$ 30.005.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1283	1	1283	1283	1		1283		$ 5.815	$ 7.460.645
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	82	5	410	82	5		410		$ 5.815	$ 2.384.150
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	82	5	410	82	5		410		$ 5.815	$ 2.384.150
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	82	5	410	82	5		410		$ 5.815	$ 2.384.150
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	84	4	336	84	4		336		$ 5.815	$ 1.953.840
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	75	1	75	75	1		75		$ 5.815	$ 436.125
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	289	5	1445	289	5		1445		$ 5.815	$ 8.402.675
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	284	5	1420	284	5		1420		$ 5.815	$ 8.257.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	281	4	1124	281	4		1124		$ 5.815	$ 6.536.060
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	281	1	281	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	281	4	1124	281	4		1124		$ 5.815	$ 6.536.060
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	278	1	278	278	1		278		$ 5.815	$ 1.616.570
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	177	5	885	177	5		885		$ 5.815	$ 5.146.275
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	176	5	880	176	5		880		$ 5.815	$ 5.117.200
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	176	4	704	176	4		704		$ 5.815	$ 4.093.760
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	176	1	176	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	176	4	704	176	4		704		$ 5.815	$ 4.093.760
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	183	1	183	183	1		183		$ 5.815	$ 1.064.145
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	448	5	2240	448	5			2240	$ 8.460	$ 18.950.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	4	1924	481	4			1924	$ 8.460	$ 16.277.040

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	1	481	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	5	2405	481	5			2405	$ 8.460	$ 20.346.300
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	478	4	1912	478	4			1912	$ 8.460	$ 16.175.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	478	1	478	478	1			478	$ 8.460	$ 4.043.880
TOTAL			372996			22468	188219	148790		$ 2.483.234.265

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	23.641	22.468	$ 5.785	$ 129.977.380
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	159.276	148.790	$ 8.460	$ 1.258.763.400
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	190.079	188.219	$ 5.815	$ 1.094.493.485
GRAN TOTAL	372.996	359.477		$ 2.483.234.265

5.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 21. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS									
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO				TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	feb-25 - I.E. SANTO ANGEL	mar-25				
$ 16.684.024.200	100	$ 696.688.780	$ 2.434.047.220	$ 98.026.020	$ 2.483.234.265	$ 5.711.996.285	34,2%	$ 10.972.027.915	65,8%

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

LISTADO DE ANEXOS MARZO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico. Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de marzo de 2025. Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de marzo de 2025
ANEXO No.1.2 Financiero. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20% Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.
ANEXO No.2. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento. Acta de inspección sanitaria No.2398
ANEXO No.3. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento
ANEXO No.4. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento. Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa
ANEXO No.5. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento.
ANEXO No.6. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento
ANEXO No.7. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento
ANEXO No.8. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento
ANEXO No.9. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento
ANEXO No.10. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento. Listado de proveedores.
ANEXO No.11. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento
ANEXO No.12. Plan de rutas ejecutado en el mes de marzo de 2025.
ANEXO No.13. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.14. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.15. Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de marzo de 2025
ANEXO No.16. Acta de reposición de alimentos
ANEXO No.17. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.
ANEXO No.18. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.19. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros. Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero y marzo – marzo y abril de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Incapacidades correspondientes al mes de marzo de 2025. CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA
ANEXO No.20. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025. Soporte electrónico de liquidación
ANEXO No.21 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.
ANEXO No.22 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.
ANEXO No.23 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.24 Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.
ANEXO No.25 Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.
ANEXO No.26 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.
ANEXO No.27 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.
ANEXO No.28 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa. Cálculo de la demanda real de alimentos.
ANEXO No.29 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa. Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.

ANEXO No.30. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa. Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.
ANEXO No.31 Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.
ANEXO No.32 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa
ANEXO No.33 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa
ANEXO No.34 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa
ANEXO No.35 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa. Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo
ANEXO No.36 Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios
ANEXO No.37 Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.
ANEXO No.38 Registro del mantenimiento preventivo de equipos realizado en la bodega.
ANEXO No.39 Registros de mantenimiento de equipos
ANEXO No.40 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa
ANEXO No.41 Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega. Registro fotográfico
ANEXO No.42. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa
ANEXO No.43. Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa. Formato de la UAPA compras totales. Facturas de compra de proveedores. Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes. Formato del MEN compras locales. Facturas de compra de proveedores de compra local. Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales
ANEXO No.44. Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.
ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
ANEXO No.46. Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas
ANEXO No.47 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE
ANEXO No.48 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa
ANEXO No.49 Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.
ANEXO No.50 Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas
ANEXO No.51 Actas de comité CAE
ANEXO No.52 Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa. Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
ANEXO No.53 Acta de ejecución correspondiente al mes de febrero del año 2025
ANEXO No.54.1 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA. Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación
ANEXO No.54.2 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.55 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.56 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa
ANEXO No.57 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa
ANEXO No.58 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa
ANEXO No.59 Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.
ANEXO No.60 Informe en línea
ANEXO No.61 CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas). Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes. Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC
ANEXO No.62. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE.
ANEXO No.63 Soportes de avance de la implementación del plan de compostaje.
ANEXO No.64 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.65 Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

INFORME No.3
CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No.277 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Y LA UNIÓN TEMPORAL UT BGA INNOVA

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1 AL 31 DE MARZO DE 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 DE ABRIL DE 2025	
NÚMERO DE INFORME	No. 3	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA.	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	40,8%	34,2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de marzo se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con referente al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de marzo de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de marzo de 2025	**Carpeta 1 y 2 Folios 18001 a 18261**
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	**Carpeta 2 y 3 Folios 18262 a 18447**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se contrató **31** manipuladoras madres cabeza de familia de las **152** manipuladoras totales, representando este el 20,4% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.			
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	Se presenta acta N° 2398 de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 22/11/2024, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria **No.2398**	**Carpeta 3 Folios 18448 a 18453**
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas • Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18454 a 18455**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**			
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contabas con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Así mismo, para la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de menaje en las sedes educativas LA JUVENTUD, SANTANDER SEDE F, JOSE MARÍA ESTEVEZ y NORMAL SUPERIOR las cuales se entregaron de acuerdo a las solicitudes.	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa	**Carpeta 3 Folios 18456 a 18461**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de marzo no se tenían programados mantenimientos preventivos, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18462 a 18463**
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de	TÉCNICO	**ANEXO No.6**	**Carpeta 3**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**		Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	Folios 18464 a 18465
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	Carpeta 3 Folios 18466 a 18467
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	Carpeta 3 Folios 18468 a 18469
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	Carpeta 3 Folios 18470 a 18471
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la	Carpeta 3 Folios 18472 a 18492

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución del mes de marzo se presentaron dos nuevos proveedores Neo Frut y Pesquera del Mar.		Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento Listado de proveedores	
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	**Carpeta 3 Folios 18493 a 18494**

b) FASE OPERACIONAL

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 7:** 3 al 7 marzo 2025 **Semana 8:** 10 al 14 marzo 2025 **Semana 9:** 17 al 21 marzo 2025 **Semana 10:** 24 al 28 marzo 2025 **Semana 11:** 31 marzo a 4 abril 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de marzo de 2025.	**Carpeta 3 Folios 18495 a 18504**

		ración almuerzo preparada en sitio y ración industrializada. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.			
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 3 Folios 18505 a 18506**
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 3 Folios 18507 a 18508**
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de marzo de 2025	**Carpeta 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Folios 18509 a 19750**

		Durante la ejecución del mes de marzo se presentaron las siguientes novedades: - SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA no tuvo servicio los días 3, 4, 5 y 7 marzo por motivo de temporada invernal - SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA no tuvo servicio el día 4 marzo por motivo de temporada invernal. - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS no tuvo servicio el día 7 marzo por motivo de no clases - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ no tuvo servicio el día 10 marzo por jornada pedagógica - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD no tuvo servicio el día 14 marzo. - SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD, SEDE C, D y E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, SEDE A, B y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ y SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD no tuvieron servicio el día 18 marzo por motivo del paro del SES. - SEDE A, C, D y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER no tuvieron servicio el día 28 de marzo - SEDE A y G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA no tuvieron servicio el 26 marzo por motivo de aula abierta. - SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR no tuvo servicio el día 28 de marzo			
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Acta de reposición de alimentos	**Carpeta 9 Folios 19751 a 19752**

	faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 se presentó una sola reposición en la sede educativa JOSÉ CELESTINO MUTIS.			
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Para el mes objeto de facturación se realizó entrega de la dotación al personal manipulador nuevo vinculado a la operación. La dotación entregada corresponde a: • Dos (2) uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro) • Zapatos Cerrados y/o botas • Delantal (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.	**Carpeta 9 Folios 19753 a 19776**
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la correspondiente acreditación de esta obligación se pueden verificar los documentos presentados y entregados en la **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 9 Folios 19777 a 19778**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para marzo de 2025 se realizó el pago a través de APORTES EN LINEA:	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora,	**Carpeta 9 y 10 Folios 19779 a 19850**

		Planilla No. 9484097534 con fecha de pago el 03/04/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de marzo 2025 **Salud:** correspondiente al mes de abril 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Bello Rincón Yamile Ester - Velásquez Sánchez Noelia - Rivera Bueno Alba Paulina - Barrera Moreno María Lusilbania - Martínez De Pabón Lilia - Pinto Corzo María Marlene Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se presentaron dos incapacidades de: - Ana Lucia Delgado Rojas - Andrea Saray Cordero Velásquez - Blanca Cecilia Cubides Silva - Jefferson Harley Ordoñez Forero - Lady Yoana Villamizar Vera - Libardo Mena Guevara - Linda Katherine Santos Manrique - Luz Elena Llano Nova - Martha Viviana Mantilla - Olga Janeth Rivera Suarez		certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero y marzo – marzo y abril de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de marzo de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA	
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de marzo de 2025, se realizó el día 03 de marzo de 2025. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025. Soporte electrónico de liquidación	**Carpeta 10 Folios 19851 a 19879**
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	**Carpeta 10 Folios 19880 a 19881**

		Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Andrea Saray Cordero 2. Doris Rocio Castro Acelas			
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	**Carpeta 10 Folios 19882 a 19883**
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 10 Folios 19884 a 19885**

	escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.				
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de marzo se dio aplicación a los ciclos de menús recibido y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación. Para el día 18 de marzo del año en curso no hubo prestación del servicio en la modalidad de ración preparada en sitio complemento JM/JT debido al paro académico organizado por el sindicato de maestros.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.	**Carpeta 10 Folios 19886 a 19910**
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: I.E. INEM sede A y G I.E Aurelio Martínez Mutis sede C I.E. Santander sede C I.E. Jorge Ardila Duarte A y B I.E. José Celestino Mutis I.E. Nuestra Señora del Pilar sede B I.E. Técnico Damaso sede B	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.	**Carpeta 10 Folios 19911 a 19913**
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de marzo, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	**Carpeta 10 Folios 19914 a 19915**

	personas que realicen acciones de vigilancia y control.	carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.			
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	**Carpeta 10 Folios 19916 a 19917**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de marzo del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	**Carpeta 10 Folios 19918 a 19945**
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal	**Carpeta 10**

		entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.		dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	**Folios 19946 a 19977**
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	**Carpeta 10 Folios 19978 a 19981**
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	**Carpeta 10, 11 y 12 Folios 19982 a 20260**
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 20261 a 20262**

		resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.			
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad, el muestreo se realiza bimensual. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 20263 a 20264**
23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad, el muestreo se realiza bimensual. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.34 del informe de**	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 20265 a 20266**

		ejecución 2 correspondiente al mes de febrero.			
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**Carpeta 12 Folios 20267 a 20270**
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de marzo de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la semana 7 **(3 al 7 marzo),** se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 8 **(10 al 14 marzo),** se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 9 **(17 al 21 marzo),** se presentó un intercambio para la modalidad de am/pm preparado en sitio y un intercambio para la modalidad de ración industrializada.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	**Carpeta 12 Folios 20271 a 20303**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para la ejecución de la semana 10 (24 al 28 marzo), se presentó un intercambio para la modalidad de ración industrializada.

Para la ejecución de la semana 11 (31 marzo a 4 abril), se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo, un intercambio para la modalidad de am/pm preparado en sitio y un intercambio para la modalidad de ración industrializada.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de marzo de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Las fechas de cortes del SIMAT de marzo fueron:

<table>
<tr><th colspan="6">CUADRO RELACIÓN FOCALIZACIÓN RECIBIDA EL MES DE MARZO</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">18/02/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8546712</td><td rowspan="2">03 AL 07 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 7</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8546705</td></tr>
<tr><td rowspan="2">25/02/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8563445</td><td rowspan="2">10 AL 14 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 8</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8563443</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4/03/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8578502</td><td rowspan="2">17 AL 21 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 9</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8578504</td></tr>
<tr><td rowspan="2">11/03/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8591826</td><td rowspan="2">24 AL 28 DE MARZO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 10</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE</td><td>proc8591824</td></tr>
</table>
</td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.37

Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO 13A y detallado de matrícula.</td><td>Carpeta 12 Folios 20304 a 20316</td></tr>
</table>

			ALUMNOS					
		18/03/2025	ANEXO 13ª	proc860432 1	31 DE MARZO DE 2025	Corte oficial semana 11		
			DETALLADO DE ALUMNOS	proc861718 2				
27	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el **Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes de marzo de 2025, de acuerdo al cronograma, se realizaron los mantenimientos preventivos contemplados para los equipos de BODEGA.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Registro del mantenimiento preventivo de equipos realizado en la bodega.	**Carpeta 12 Folios 20317 a 20328**			
28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos	**Carpeta 12 Folios 20329 a 20336**			
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dado en calidad de préstamo para la ejecución de Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 20337 a 20338**			

30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soporta las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico	**Carpeta 12 y 13 Folios 20339 a 20498**
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizar el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de marzo, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 20499 a 20500**
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de marzo de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ $ 828.345.387,89 (ochocientos veintiocho millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete con ochenta y	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de compra de proveedores	**Carpeta 13 y 14 Folios 20501 a 20678**

	técnico "compras públicas locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	nueve centavos o M/cte.); dentro de estas compras se realizaron compras locales de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria por $237.195.315 (doscientos treinta y siete millones ciento noventa y cinco mil trescientos quince pesos M/cte) que corresponden al 28,63% de las compras realizadas. En los 20 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 31 marzo de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. LA CARNICERÍA BUTCHER SHOP SAS (Jersain Ariza Puentes) CORPORACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero un 32.80% y en marzo 28,63% lo que representa un acumulado del 24,4% a la fecha de corte de marzo.		Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales Cuadro consolidado de compras locales de cada mes Formato del MEN compras locales Facturas de compra de proveedores de compra local Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales	
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de marzo de 2025.	NUTRICIONAL	ANEXO No.44 Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	Carpeta 14 Folios 20679 a 20700
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de marzo se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de	SOCIAL	ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	Carpeta 14 Folios 20701 a 20712

	Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.			
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	**Carpeta 14 Folios 20713 a 20722**
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN-UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE	**Carpeta 14 Folios 20723 a 20725**
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes a los del equipo de supervisión PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa	**Carpeta 14 Folios 20726 a 20727**
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de marzo	TÉCNICO	**ANEXO No.49**	**Carpeta 14, 15 y 16**

	los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de marzo de 2025. **Semana 7**: 3 al 7 marzo 2025 **Semana 8**: 10 al 14 marzo 2025 **Semana 9**: 17 al 21 marzo 2025 **Semana 10**: 24 al 28 marzo 2025 **Semana 11**: 31 marzo a 4 abril 2025		Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Folios 20728 a 21112**
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se recibieron visitas de la Veeduría Transparencia por Santander, la cuales se dio respuesta oportuna a las novedades y/o no conformidades encontradas.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	**Carpeta 16, 17, 18 y 19 Folios 21113 a 21723**
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de marzo se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 19 y 20 Folios 21724 a 21820**
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del mes de marzo, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas: - Nuestra Señora del Pilar sede A el día 5 marzo. - Santa María Goretti sede C el día 19 marzo - Gabriela Mistral el día 26 de marzo. La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas.	**Carpeta 20 Folios 21821 a 21842**
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de enero se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de febrero del año 2025	**Carpeta 20 Folios 21843 a 21857**

43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de marzo se anexan la documentación de los productos nuevos incluidos para el mes de marzo de acuerdo a los ciclos de menús.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación	**Carpeta 20 Folios 21858 a 21918**
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa**, se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	**Carpeta 20 Folios 21919 a 21925**
44	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de	**Carpeta 20 Folios 21926 a 21931**

		y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de marzo no se ha recibido ingresos por parte del ente contratante		Representante legal y contadora)	
45	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa	**Carpeta 20 Folios 21932 a 21933**
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de marzo, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	**Carpeta 20 Folios 21934 a 21935**
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal	**Carpeta 20 Folios 21936 a 21937**

	nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de marzo no se presentaron cambios con referente a los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con lo vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**		dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa	

c) FASE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 20 Folios 21938 a 21958**
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	**Carpeta 20 y 21 Folios 21959 a 22046**
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes	**Carpeta 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 Folios 22047 a 23419**

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

Institución Educativa	Total Raciones
IE Provenza Sede A	485
I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A	2763
I.E. Medalla Milagrosa	200
I.E. INEM B	172
I.E. INEM C	200
I.E. INEM E	166
I.E. Técnico Damaso Zapata	800
TOTAL	4786

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores. Las instituciones en las cuales se aplicó el protocolo de suplencias fue:
I.E. CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR
I.E. GABRIELA MISTRAL
I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS
I.E. LA LIBERTAD
I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
I.E. SANTO ÁNGEL
SEDE A, B: I.E. AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
SEDE A, C: I.E. DE SANTANDER
SEDE A: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SEDE A, B, C, D, E, F: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE A: I.E. JORGE ARDILA DUARTE
SEDE A, B, D: I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
SEDE A, B: I.E. RURAL BOSCONIA
SEDE A, B: I.E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA
SEDE C: I.E. PROVENZA
SEDE F: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE	Carpeta 28 Folios 23420 a 23421
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de marzo se realizó entrega de los materiales necesarios para llevar a cabo la producción de compostaje.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Soportes de avance de la implementación del plan de compostaje.	Carpeta 28 Folios 23422 a 23425
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de marzo, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	Carpeta 28 Folios 23426 a 23427
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de marzo se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	Carpeta 28 Folios 23428 a 23438

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME EN LINEA No 3

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER
2025

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **1 al 31 de marzo de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **1 al 31 de marzo de 2025.**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3° que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5°. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energia y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN** representado por su actual Secretaria de Educación **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.395.647 expedida en Málaga, nombrada mediante Resolución 2240 de 28 de diciembre 2023 y posesionada mediante Acta de Diligencia de Posesión N. 0007 de fecha 2 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal del Municipio, delegada por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art.12 de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL MUNICIPIO; Y UNION TEMPORAL BGA INNOVA**, con NIT 901900717-2, representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N. 91.294.543, se celebra el presente contrato luego de la Adjudicación de Licitación Publica N. SEB-LP-002-2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIAIZADA, RACION PREPARADAEN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANAÑA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLEENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2

CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.
13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.
16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio,
 b) copia del contrato
 c) copia de las pólizas aprobadas
 d) copia de las cedulas del representante legal
 e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar.
 f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa.
 g) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.

17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:
 a) paz y salvo con el personal manipulador
 b) paz y salvo de proveedores
 c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa
 d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique
 e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.

Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.

Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al termine de radicación de la cuenta ante la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA:
Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaria administrativa.

Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
 - estampilla original (casa del libro)
 - factura (electrónica legal)
 - planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
 - certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
 - Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
 - Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
 - Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).

- Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
- Foliación (de acuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la Secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
- Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
- Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
- Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.
- Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cédulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut
 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.

UT BGA INNOVA	Alimentos para Aprender · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación
	CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024
	OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
	INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUJECIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.
CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del objeto será por CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**04/04/2025**
CONTRATO No. :	**277**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2024**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) $16.684.024.200
VALOR ADICIONAL No 1:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	
PLAZO INICIAL:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2024)
ACTA No. 2	

ACTA No. 3	
ACTA No. 4	
ACTA No. 5	
ACTA No. 6	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 277 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000287	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 8.823.362.807
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.120.000.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.937.455.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$7 58.206.393
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	
TOTAL	**$ 16.684.024.200**
TOTAL METAS	**$ 16.684.024.200**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000287

Segun el articulo 57 del decreto 026 de 2005

CERTIFICA!

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200.00!

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyector. A1292	OTROS SERVICIOS DE COMPRAS CONTRATADAS	
2.3.2.92.02.000.2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 8.823.362.807.00
4600010441.1.2203676	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 255	
A1292.27.025.255		
2.3.2.92.02.000.2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 4.120.000.000.00
4600010441.1.2203676	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 253	
A1292.27.025.253		
2.3.2.92.02.000.2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 2.937.455.000.00
4600010441.1.2203676	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 257	
A1292.27.025.257		
2.3.2.92.02.000.2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 58.206.393.00
4600010441.1.2203676	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 254	
A1292.27.025.254		
2.3.2.92.02.000.2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE	$ 1.845.000.00
4600010441.1.2203676	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 256	
A1292.27.025.256		
	TOTAL RUBROS	16.684.024.200.00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 26490

Fecha solicitud: 1/01/2025

Valor total estimado del acto administrativo: $16.684.024.200.00

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprimio: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ Pagina: 1 De 2

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 17 de enero de 2025 por un valor de DIECISEISMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200), el cual me permito anexar a continuación:

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000111

Segun el articulo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 63293		OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS		
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6600101461.2201079. 63293.221201 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	8.823.362.807,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6600101461.2201079. 63293.221201 .213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	4.120.000.000,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6600101461.2201079. 63293.221201 .217	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	2.937.455.000,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6600101461.2201079. 63293.221201 .214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	758.206.393,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6600101461.2201079. 63293.221201 .266	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	45.000.000,00
			TOTAL RUBROS	16.684.024.200,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 103498

Beneficiario: 901900717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Observación:
--- vigencia futura

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ **Pagina:** 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

TABLA 3 *– INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/20284	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-101062023			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

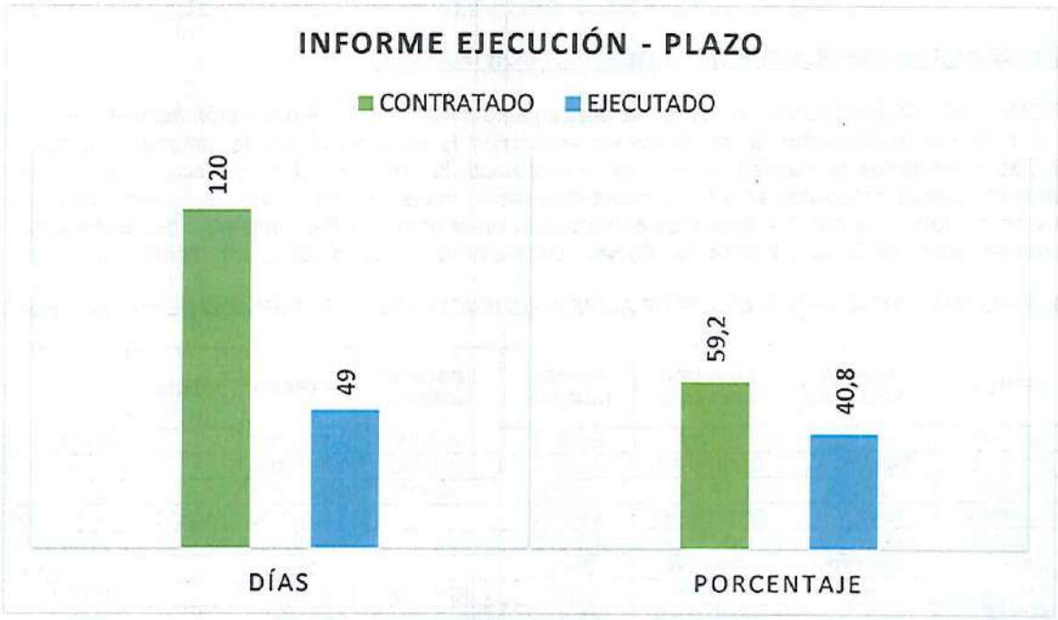
1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula quinta del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en agosto del 2025.

Durante la ejecución del mes de **marzo de 2025** se ejecutó un plazo de veinte **(20) días** calendario escolar, iniciando desde el día **1 al 31 de marzo** de 2025, quedando un plazo por ejecutar de **71 días** calendario escolar.

TABLA *4.* EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN								
DIAS CONTRATADOS	%	PERIODO			TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DÍAS SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	mar-25				
120	100	10	19	20	49	40,8%	71	59,2%



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 5. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNION TEMPORAL BGA INNOVA		FECHA DE INGRESO
CC	1.095.923.998	ADRIANA MARCELA GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADORA GENERAL	8/01/2025
CC	79.850.433	CARLOS TORRES	NUTRICIONISTA	20/01/2025
CC	60.266.270	LORENA ISABEL MUEGUEZ TORRES	JEFE DE CALIDAD	8/01/2025
CC	63.500.622	OLGA JANETH RIVERA SUAREZ	JEFE DE BODEGA	13/01/2025
CC	37.726.721	LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.039.686.874	JOHAN ALEXANDER LOPEZ HEREDIA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.091.668.965	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

TABLA 6. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE MARZO DE 2025.*

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	37328128	TARAZONA	GUERRERO	NANCY	ISABEL	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	1059448880	CAICEDO	SINISTERRA	MARITZA		24/01/2025	5/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	1095935946	DAZA	JAIMES	DEICY	JOHANNA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	63499245	ZAMBRANO	BELTRAN	LUISA	YOJANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	37747113	LOPEZ	LOZADA	JUDY		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	63362364	SALAZAR	SISA	LEONOR		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

22	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	1098695966	AYALA	GALVIS	YURLY	LIZZETH	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	1098721118	SANTOS	MANRIQUE	LINDA	KATHERINE	17/01/2025	17/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	63334342	GARCIA		LUZMILA	MILA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	37657166	BUENO	REINA	TERESA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	36641094	CADENA	BAENA	DANYS	LEONOR	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	63562389	CORDERO	VELASQUEZ	ANDREA	SARAY	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	1098739582	ROJAS	JAIMES	ALIX	JOHANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	1100889214	MENA	GUEVARA	LIBARDO		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		18/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	1098804400	SOTO	MARTINEZ	KAREN	DAYAN	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	15/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	63369836	TARAZONA	MENDEZ	MANUELA		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	5736036	JAIMES	PINTO	MARINO	ANTONIO	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	63498000	FLOREZ	ESCALANTE	DELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	1005183137	CARDENAS	PEÑALOZA	LAURA	CAMILA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	27/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	37877497	PICO		ENERIETH		24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1098717528	VILLAMIZAR	FAJARDO	BRENDA	SOCORRO	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	1095796334	OLIVARES	CASTRO	ANDREA	PAOLA	20/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	1091971799	ROPERO	ALVARADO	LICIBED		25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	1095832975	DIAZ	HERNANDEZ	ANGIE	PAOLA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	25/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	1098623551	ROJAS	MENESES	MAYRA	ALEJANDRA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	37511405	MORENO	NIÑO	SANDRA	MILENA	17/01/2025	6/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	63528977	ESPINOSA	GOMEZ	MARIA	DEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

					TRANSITO			
83	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	1098718714	GUTIERREZ	BARAJAS	DIANA	MARCELA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	63360548	LOPEZ	VANEGAS	YANNETH		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	37707619	MELGAREJO	PELAYO	ANA	DOLORES	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	28045007	MALDONADO	BAUTISTA	MARIA	EISLEN	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	1007898515	CORZO	RAMIREZ	LIZETH	TATIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	32842822	DUARTE	MURALLA	CONSUELO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	36452789	DE LA HOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	1098747107	GARCIA	FARFAN	DIANA	MARCELA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	1098738279	PEDRAZA	PICO	YANETH	LORAINE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	63435500	CRUZ	SEQUEIRA	IRIS	MARIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	1050542335	MARTINEZ	PIMIENTA	ANA	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	1007664305	VILLAREAL	CRUZ	VALENTINA		23/01/2025	18/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	63472764	DUARTE		CARMEN	CECILIA	17/01/2025	18/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	4745150	STROBER	MOLINA	KAROL	JAKELYNE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	63352015	QUINTERO	PABON	MARIA	ESTHER	24/01/2025	14/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	37550784	HERNANDEZ	TARAZONA	ANA	FRANCISCA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	1065891794	CUELLAR	ARDILA	KAREN	JOHANNA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	28161869	PEÑA	CAMARGO	NANCY	YANETH	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	37441276	ALVARADO	SANCHEZ	NANCY	ZULAY	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	1097114851	GARZON	LOPEZ	BRIGITH	XIOMARA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	1099734369	OSSES	MONCADA	KAREN	SLENDY	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	1098640495	CACERES	DIAZ	JENNY	SMITH	11/02/2025	12/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	1193201252	IBARRA	BERNAL	KAREN	ALEXANDRA	12/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	5/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	26/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	1005107269	ARDILA	VILLAMIZAR	DAYAN	HELENA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	5106895	LORETO	SOJO	DARIELA	GLEUDIMAR	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	28443293	GARCES	DE LIZCANO	ANA	DE DIOS	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	63554707	RAMIREZ	RAMIREZ	MARICELA		10/02/2025	18/03/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

143	1098782592	HERNANDEZ	DURAN	KATIA	YIRLEY	10/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	3/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	37513422	VELASCO	RUEDA	LILIANA	EUGENIA	13/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	1096192370	VERTEL	BARRAGAN	GREINER		6/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
147	1098712031	FLOREZ	MARTINEZ	NINFA	PAOLA	20/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
148	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	21/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
149	63529787	VILLAMIZAR		MONICA	MAYERLY	21/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
150	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	25/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
151	63525390	AMAYA	SANTANDER	SILVIA	JULIANA	25/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
152	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	4/03/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: *"...mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020..."*; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se contrató 31 manipuladoras madres cabeza de familia de las 152 manipuladoras totales, representando este el 20,7% cumpliendo así con la obligación.
Se anexó para acreditar la obligación:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
INSTITUCION EDUCATIVA	**SEDE**	**TIPO DOC**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**NOMBRE COMPLETO**	**FECHA DE INICIO**	**CELULAR**	**GRUPO SISBEN**	**ZONIFICACION SISBEN**
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1095832975	ANGIE PAOLA DIAZ HERNANDEZ	17/01/2025	3204842519	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1097114851	BRIGITH XIOMARA GARZON LOPEZ	3/02/2025	3227756290	A4	BUCARAMANGA
I.E. DE SANTANDER	SEDE A	CC	1098718714	DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS	23/01/2025	3175949277	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1098757994	INGRID TATIANA GARCES GONZALEZ	17/01/2025	3182502347	B3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098640183	JENNIFER PEREZ REYES	23/01/2025	3152777721	A4	BUCARAMANGA
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1065891794	KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA	3/02/2025	3178625199	B7	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1098622114	LADY YOANA VILLAMIZAR VERA	24/01/2025	3118969838	A2	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	63549241	LUZ AMANDA GUERRERO RODRIGUEZ	23/01/2025	3142970579	A1	BUCARAMANGA
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	CC	63353734	MARIA LUISA MARTINEZ SUAREZ	23/01/2025	3114616535	B1	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	5736036	MARINO ANTONIO JAIMES PINTO	23/01/2025	3104088589	C4	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1005850432	MARYIBY CRUZ POLOCHE	23/01/2025	3163864588	A5	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	CC	1098724686	MAYERLY CORZO RAMIREZ	17/01/2025	3153206220	B5	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1098623551	MAYRA ALEJANDRA ROJAS MENESES	23/01/2025	3155907587	B1	BUCARAMANGA
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1098649226	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	17/01/2025	3134197724	B7	BUCARAMANGA

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	39280533	ROSA ESTER BENITEZ VILLADIEGO	23/01/2025	3108126844	B5	BUCARAMANGA
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	CC	1085044480	SALLY CARDENAS PACHECO	23/01/2025	3241302191	C3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098630666	SANDRA PATRICIA PEÑUELA	23/01/2025	3134782708	A4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	1098750433	YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA	23/01/2025	3186377921	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	CC	37726378	YONEIRA QUIROGA QUIROGA	23/01/2025	3212588610	A2	BUCARAMANGA
I.E. GABRIELA MISTRAL	UNICA	CC	1098804400	KAREN DAYAN SOTO MARTINEZ	17/01/2025	3162337855	A2	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	1098664972	KAREN YULYETH ROJAS MONSALVE	23/01/2025	3224112529	B1	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	63548456	LEIDY JOHANNA MORENO MONSALVE	17/01/2025	3152939605	C9	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	63536329	LILI JOHANA HERNANDEZ MEDINA	23/01/2025	3503349707	C4	BUCARAMANGA
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	CC	68290314	NORA MARIA VACCA ORTIZ	23/01/2025	3122655395	C3	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	37558622	YENY FARIDE ZAMBRANO BELTRAN	17/01/2025	3003971844	A5	BUCARAMANGA
I.E LA LIBERTAD	UNICA	CC	37687733	MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA	23/01/2025	3176250938	B4	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63562410	NESSLY TATIANA URIBE CRISTANCHO	23/01/2025	3173893151	B7	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63359317	LUZ ELENA LLANO NOVA	1/02/2025	3167370717	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	1095935946	DEICY JOHANNA DAZA JAIMES	23/01/2025	3177439716	A2	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	6169543	MAYLER DEL CARMEN MARTINEZ ANDRADES	23/01/2025	3004091603	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA

2.3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **1 al 31 de marzo de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA NO 7. RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA
MARZO 2025	ABRIL 2025	9484097534

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE BUCARAMANGA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1384970396	9484097534	E	2025/04/04	2025/04/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	551.526.800

2.4 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2025.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **1 al 31 de marzo,** se presentaron los soportes

que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 8. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BBVA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE MARZO 2025.

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

03/Apr/25 13:06:57

Información del fichero

Nombre del archivo:	nomBGAab03v1	Fecha de creación:	03-04-2025
Fecha de proceso:	03-04-2025	Tipo de fichero:	Nominas
Importe:	193.470.715,00	Cliente:	002600820231578
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	171

2.5 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 277 DE 27 DICIEMBRE 2024,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con cuatro (4) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de diez (10) vehículos, cinco (5) tipo furgón refrigerados y cinco (5) tipo furgón para carga seca. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los cuatro (4) vehículos disponibles para reemplazar los cuatro (4) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO *9.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	VZF – 621	KNK – 610
Refrigerado	WFG – 689	GQW – 850
Carga seca	WOL – 015	GQV – 201
Carga seca	WHX – 087	GQU – 063

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan cuatro (4) vehículos con furgón de carga seca y cuatro (4) vehículos de furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO *10.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

VEHÍCULOS CARGA REFRIGERADA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	KNK 610	JAC	2022	8/02/2022	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	15/02/2024-12/03/2026	17/06/2024-17/06/2025	16/12/2024	15/07/2025	91206574	14/01/2025
2	GQW 850	JMC	2023	26/01/2023	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	22/1/2025-21/1/2026	03/04/2024-17/02/2026	21/11/2024	26/09/2024 - 26/03/2025	6197620	10/01/2025
3	GQU581	JMC	2021	13/07/2020	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	1098694119	12/07/2024-11/07/2025	08/12/2024-08/13/2025	18/10/2024	10/01/2025-10/07/2025	1098694119	14/01/2025
4	GQU086	CHEVROLET	2020	19/11/2019	LUZ STELLA MONTAÑEZ	63.480.159	7/12/2024-6/12/2025	12/05/2024-12/05/2025	15/01/2025	29/03/2025	1098800096	10/01/2025
5	SRS365	CHEVROLET	2017	29/06/2016	DORIAN RUEDA MONTGUT	91180221	29/07/2024-28/07/2025	08/11/2024-08/11/2025	7/08/2024	9/01/2025 - 09/04/025	10986479 4	14/09/2025

TABLA NO *11.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA SECA*

VEHÍCULOS CARGA SECA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	CONCEPTO SANITARIO	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	GQV 201	CHEVROLET	2022	23/03/2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	63355787	18/03/2024 - 17/03/2026	04/11/2024-04/11/2025	15/08/2024	14/01/025 - 10/10/2025	91237230	10/01/2025
2	GQU 063	CHEVROLET	2020	7/10/2019	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	37.748.330	13/1/2024-12/11/2025	12/11/2024-12/11/2025	20/11/2024	6/01/2025-05/07/2025	1005340413	15/01/2025
3	GQV 321	JMC	2022	8/05/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	25/05/2024-24/05/2025	23/05/2024-23/05/2025	11/06/2024	13/12/2024-13/06/2025	1095808938	10/01/2025
4	GQV 426	FOTON	2022	7/07/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	7/07/2024 - 6/07/025	05/07/2024-05/07/2025	6/12/2024	13/12/2024-13/06/2025	91244018	10/01/2025
5	LPL136	FOTON	2024	23/02/2024	ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA	37748330	27/02/2025-26/02/2026	N/A	14/03/2024	10/07/2025	91110358	10/01/2025

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por

las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 1 al 31 de marzo de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 1 al 31 de marzo de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO 12. *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	5	X	
4.	Semanal los sábados	Ración preparada en sitio	1		X
5.	Semanal lo sábados	Ración Industrializada	1		X
6.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	
7.	Semanal los miércoles	Ración preparada en sitio, sedes que no cuentan con disponibilidad de almacenamiento suficiente	3	X	

3.2 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del **1 al 31 de marzo de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas

de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área especifica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

El objetivo del protocolo del SPQR consiste en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa d alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.











3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Floridablanca en el **periodo del 1 al 31 de marzo de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Articulo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración preparada en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Durante el periodo del **1 al 31 de marzo de 2025** se realizó refuerzo de capacitación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CAPACITACIÓN

Ver Anexo 44 – Obligación 33





17969

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | y Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025





Evidencia Fotográfica Capacitación Persona Manipulador





Evidencia fotografica Capacitción Personal transportador, auxiliares de transportadores y Bodega

3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **1 al 31 de marzo de 2025** UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

***TABLA No 13** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese

	proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.		producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

TABLA No 14 – *TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

***TABLA No 15** - CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES*

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (pérdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolució	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento:	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.

		n 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	• "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

***TABLA No 16** - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISIÓN
ALMACENAMIENTO	**VIDA UTIL**	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el

				producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109 de 2005, resolución 333 de 2011, resolución 288 de 2008.	Si el rotulo presenta deterioro por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.
			Si el rotulo se desprendió y perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.
		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 7 (3 A 7 MARZO)



SEMANA 8 (10 A 14 MARZO)



SEMANA 9 (17 A 21 MARZO)



SEMANA 10 (24 A 28 MARZO)



SEMANA 11 (LUNES 31 DE MARZO)



3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** para el periodo del **1 al 31 de marzo 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 31 de marzo** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

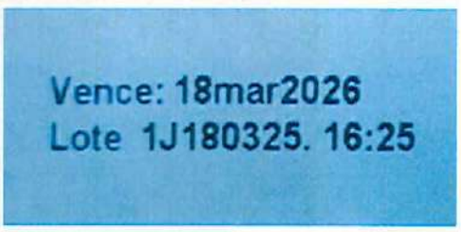
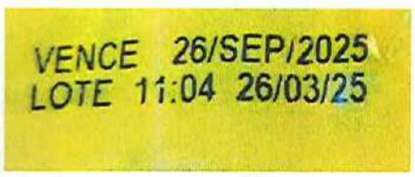
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

Ver Anexo 31- Obligación 20

	
LECHE EN POLVO MARCA INDULECHE x 380 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
AVENA HOJUELAS MARCA FORTILAC x 500 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

	
HARINA DE MAIZ MARCA AREPA REPA X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE CERDO LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

UT BGA INNOVA

Alimentos Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

	
PECHUGA MARINADA- MAC POLLO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

Ver Anexo 31 - Obligación 20

	
AVENA ALQUERIA	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
GALLETA CASERA – LA MOLIENDA DEL PAN S.AS	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**



GRANOLA CON COCO Y PASAS



FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

UNION TEMPORAL BGA INNOVA en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 31 de marzo de 2025,** realizó mantenimientos preventivos y correctivos de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 31 de MARZO.**

Ver Anexo 38 y 39 - Obligación 27 y 28

TABLA 17. *REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE CONGELADOR – NEVERAS*

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INSTITUCION EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	Nevera	05/03/2025 20/03/2025	Colegio	*Revisión de congelador, calibración paso de frio y descongelamiento. *Se hizo división al congelador			x

TABLA 18. *REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE EQUIPOS – ESTUFAS*

17975

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
2	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI SEDE C	Congelador	27/03/2025	Colegio	Revisión y reparación de congelador			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
3	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE AB	Nevera	13/03/2025	Colegio	Revisión y calibración			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
4	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C	Congelador	13/03/2025	Colegio	REVISION DEL CONGELADOR			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
5	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE F	*Malla nevera	7/03/2025 11/03/2025	Colegio	• Instalación de malla • Cambio de unidad de la nevera	 		x

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua.

Para la ejecución del mes de marzo, no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma aprobado contempla el muestreo bimensual.

Para acreditar el cumplimiento de la obligación en el mes de febrero se realizaron toma de muestras en las sedes educativas:

- Escuela Normal Superior
- INEM Custodia García Rovira sede A

Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.

Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.



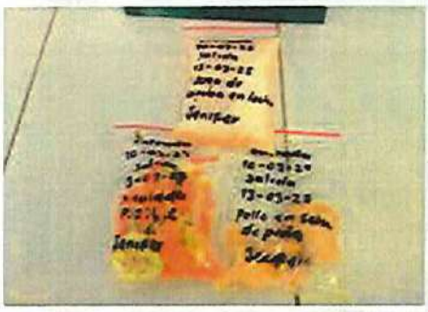



3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.

La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO	
INSTITUCION EDUCATIVA	AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C



10 DE MARZO DE 2025

*PECHUGA EN SALSA DE PIÑA
* ENSALADA DE LECHUGA, ZANAHORIA Y PEPINO
JUGO DE CURUBA CON LECHE

INSTITUCION EDUCATIVA	SANTANDER SEDE C



26 DE MARZO DE 2025

*HUEVO EN PERICO
*DEDITOS DE HARINA MAIZ
*ENSALADA DE ZANAHORIA RALLADA Y CEBOLLA

INSTITUCION EDUCATIVA	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A



18 DE FEBRERO DE 2025

*ENSALADA CON PIÑA
*JUGO CON FRESA CON LECHE
*CARNE DE CERDO EN CUADROS GUISADA

3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores

escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.



Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión.

Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**
AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	SANTANDER SEDE C
	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**
INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G
	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**
JORGE ARDILA DUARTE SEDE A Y B	JOSÉ CELESTINO MUTIS
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B	TÉCNICO DAMASO ZAPATA SEDE B
	

4. BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES MARZO DE 2025

La unión temporal BGA INNOVA, para la ejecución del mes de marzo, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas:

- Nuestra Señora del Pilar sede A el día 5 marzo.
- Santa María Goretti sede C el día 19 marzo
- Gabriela Mistral el día 26 de marzo.

La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.



UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No.00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A





INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A



UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
SANTA MARÍA GORETTI SEDE C



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
SANTA MARÍA GORETTI SEDE C



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
SANTA MARÍA GORETTI SEDE C



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
SANTA MARÍA GORETTI SEDE C





ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GABRIELA MISTRAL	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** GABRIELA MISTRAL
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GABRIELA MISTRAL	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** GABRIELA MISTRAL
	

5. INFORME FINANCIERO

5.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **1 al 31 de marzo de 2025**

Tabla No *19.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 1 al 28 febrero 2025 – I.E. SANTO ANGEL*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	5	3050	610	5			3050	$ 8.460	$ 25.803.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	608	1			608	$ 8.460	$ 5.143.680
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	609	1			609	$ 8.460	$ 5.152.140
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
TOTAL			12200			0	0	11587		$ 98.026.020

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM			$ 5.785	$ 0
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	12.200	11.587	$ 8.460	$ 98.026.020
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA			$ 5.815	$ 0
GRAN TOTAL	**12.200**	**11.587**		**$ 98.026.020**

Tabla No *20.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 1 al 31 marzo 2025*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	373	5	1865	373	5		1865		$ 5.815	$ 10.844.975
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	385	5	1925	385	5		1925		$ 5.815	$ 11.193.875
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	436	4	1744	436	4		1744		$ 5.815	$ 10.141.360
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	436	1	436	170	1		170		$ 5.815	$ 988.550
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	459	4	1836	459	4		1836		$ 5.815	$ 10.676.340
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	458	1	458	458	1		458		$ 5.815	$ 2.663.270

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	5	955	191	5			955	$ 8.460	$ 8.079.300
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	193	5	965	193	5			965	$ 8.460	$ 8.163.900
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	4	764	191	4			764	$ 8.460	$ 6.463.440
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	1	191	178	1			178	$ 8.460	$ 1.505.880
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	4	764	191	4			764	$ 8.460	$ 6.463.440
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	191	1	191	191	1			191	$ 8.460	$ 1.615.860
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	167	5	835	167	5			835	$ 8.460	$ 7.064.100
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	171	5	855	171	5			855	$ 8.460	$ 7.233.300
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	170	5	850	170	5			850	$ 8.460	$ 7.191.000
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	168	4	672	168	4			672	$ 8.460	$ 5.685.120
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	168	1	168	168	1			168	$ 8.460	$ 1.421.280
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	961	5	4805	961	5		4805		$ 5.815	$ 27.941.075
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	977	5	4885	977	5		4885		$ 5.815	$ 28.406.275
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	4	3916	979	4		3916		$ 5.815	$ 22.771.540
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	1	979	113	1		113		$ 5.815	$ 657.095
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	981	4	3924	981	4		3924		$ 5.815	$ 22.818.060
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	978	1	978	978	1		978		$ 5.815	$ 5.687.070
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	2815	563	5		2815		$ 5.815	$ 16.369.225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	4	2252	563	4		2252		$ 5.815	$ 13.095.380
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	563	300	1		300		$ 5.815	$ 1.744.500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	4	2252	563	4		2252		$ 5.815	$ 13.095.380
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	563	206	1		206		$ 5.815	$ 1.197.890
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	533	4	2132	533	4		2132		$ 5.815	$ 12.397.580
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	563	563	1		563		$ 5.815	$ 3.273.845
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	811	5	4055	811	5			4055	$ 8.460	$ 34.305.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	808	5	4040	808	5			4040	$ 8.460	$ 34.178.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	801	5	4005	801	5			4005	$ 8.460	$ 33.882.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	4	3252	813	3			2439	$ 8.460	$ 20.633.940
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	1	813	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	811	1	811	811	1			811	$ 8.460	$ 6.861.060
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	5	590	118	5		590		$ 5.815	$ 3.430.850
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	5	590	118	5		590		$ 5.815	$ 3.430.850
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	119	4	476	119	4		476		$ 5.815	$ 2.767.940

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	119	1	119	35	1		35		$ 5.815	$ 203.525
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	120	3	360	120	3		360		$ 5.815	$ 2.093.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	120	1	120	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	120	1	120	120	1		120		$ 5.815	$ 697.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	228	5	1140	228	5			1140	$ 8.460	$ 9.644.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	227	5	1135	227	5			1135	$ 8.460	$ 9.602.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	208	4	832	208	4			832	$ 8.460	$ 7.038.720
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	208	1	208	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	228	3	684	228	3			684	$ 8.460	$ 5.786.640
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	228	1	228	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	228	1	228	228	1			228	$ 8.460	$ 1.928.880
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	127	5	635	127	5			635	$ 8.460	$ 5.372.100
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	129	5	645	129	5			645	$ 8.460	$ 5.456.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	128	5	640	128	5			640	$ 8.460	$ 5.414.400
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	3	396	132	3			396	$ 8.460	$ 3.350.160
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	1	132	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	132	1	132	132	1			132	$ 8.460	$ 1.116.720
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	221	5	1105	221	5			1105	$ 8.460	$ 9.348.300
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	220	5	1100	220	5			1100	$ 8.460	$ 9.306.000
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	221	4	884	221	4			884	$ 8.460	$ 7.478.640
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	221	1	221	35	1			35	$ 8.460	$ 296.100
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	223	3	669	223	3			669	$ 8.460	$ 5.659.740
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	223	1	223	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	221	1	221	221	1			221	$ 8.460	$ 1.869.660
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1201	5	6005	1201	5			6005	$ 8.460	$ 50.802.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1194	5	5970	1194	5			5970	$ 8.460	$ 50.506.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1194	4	4776	1194	4			4776	$ 8.460	$ 40.404.960
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1194	1	1194	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1189	3	3567	1189	3			3567	$ 8.460	$ 30.176.820
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1189	0	0	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1197	1	1197	1197	1			1197	$ 8.460	$ 10.126.620
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	4	1408	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	1	352	140	1		140		$ 5.815	$ 814.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	4	1408	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	1	352	352	1		352		$ 5.815	$ 2.046.880

17981

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	5	3250	650	5			3250	$ 8.460	$ 27.495.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	5	3250	650	5			3250	$ 8.460	$ 27.495.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	4	2600	650	4			2600	$ 8.460	$ 21.996.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	1	650	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	3	1950	650	3			1950	$ 8.460	$ 16.497.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	1	650	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	1	680	680	1			680	$ 8.460	$ 5.752.800
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	510	5	2550	510	5		2550		$ 5.815	$ 14.828.250
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	509	5	2545	509	5		2545		$ 5.815	$ 14.799.175
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	510	2	1020	510	2		1020		$ 5.815	$ 5.931.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	510	1	510	255	1		255		$ 5.815	$ 1.482.825
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	508	2	1016	595	2		1190		$ 5.815	$ 6.919.850
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	508	4	2032	508	4		2032		$ 5.815	$ 11.816.080
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	1	513	513	1		513		$ 5.815	$ 2.983.095
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	221	5	1105	221	5		1105		$ 5.815	$ 6.425.575
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	3	675	225	3		675		$ 5.815	$ 3.925.125
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	2	450	325	2		650		$ 5.815	$ 3.779.750
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	224	4	896	224	4		896		$ 5.815	$ 5.210.240
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	1	225	225	1		225		$ 5.815	$ 1.308.375
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	1660	332	5		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	1660	332	5		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	4	1328	332	4		1328		$ 5.815	$ 7.722.320
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	332	280	1		280		$ 5.815	$ 1.628.200
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	4	1328	332	4		1328		$ 5.815	$ 7.722.320
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	332	332	1		332		$ 5.815	$ 1.930.580
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	198	5	990	198	5		990		$ 5.815	$ 5.756.850
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	205	5	1025	205	5		1025		$ 5.815	$ 5.960.375
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	203	2	406	203	2		406		$ 5.815	$ 2.360.890
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	203	1	203	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	203	1	203	286	1		286		$ 5.815	$ 1.663.090
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	203	1	203	284	1		284		$ 5.815	$ 1.651.460
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	200	4	800	200	4		800		$ 5.815	$ 4.652.000
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	208	1	208	208	1		208		$ 5.815	$ 1.209.520
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	5	1550	310	5		1550		$ 5.815	$ 9.013.250
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	5	1550	309	5		1545		$ 5.815	$ 8.984.175

SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	5	1560	312	5		1560		$ 5.815	$ 9.071.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	4	1240	310	4		1240		$ 5.815	$ 7.210.600
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	1	312	311	1		311		$ 5.815	$ 1.808.465
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	117	5	585	117	5			585	$ 8.460	$ 4.949.100
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	126	5	630	126	5			630	$ 8.460	$ 5.329.800
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	126	4	504	126	4			504	$ 8.460	$ 4.263.840
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	126	1	126	18	1			18	$ 8.460	$ 152.280
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	124	3	372	124	3			372	$ 8.460	$ 3.147.120
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	124	1	124	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	124	1	124	124	1			124	$ 8.460	$ 1.049.040
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	176	5	880	176	5		880		$ 5.815	$ 5.117.200
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	181	5	905	181	5		905		$ 5.815	$ 5.262.575
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	179	4	716	179	4		716		$ 5.815	$ 4.163.540
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	179	1	179	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	179	4	716	179	4		716		$ 5.815	$ 4.163.540
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	179	1	179	179	1		179		$ 5.815	$ 1.040.885
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	4	1176	294	4		1176		$ 5.815	$ 6.838.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	1	294	193	1		193		$ 5.815	$ 1.122.295
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	4	1176	294	4		1176		$ 5.815	$ 6.838.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	293	1	293	293	1		293		$ 5.815	$ 1.703.795
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	99	4	396	99	4		396		$ 5.815	$ 2.302.740
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	99	1	99	51	1		51		$ 5.815	$ 296.565
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	99	4	396	99	4		396		$ 5.815	$ 2.302.740
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	99	1	99	99	1		99		$ 5.815	$ 575.685
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	329	4	1316	329	4			1316	$ 8.460	$ 11.133.360
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	329	1	329	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	325	5	1625	325	5			1625	$ 8.460	$ 13.747.500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	324	5	1620	324	5			1620	$ 8.460	$ 13.705.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	319	4	1276	319	4			1276	$ 8.460	$ 10.794.960
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	310	1	310	310	1			310	$ 8.460	$ 2.622.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	573	5	2865	573	5	2865			$ 5.785	$ 16.574.025
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	574	5	2870	574	5	2870			$ 5.785	$ 16.602.950

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	578	4	2312	578	4	2312			$ 5.785	$ 13.374.920
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	578	1	578	0	1	0			$ 5.785	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	577	4	2308	577	4	2308			$ 5.785	$ 13.351.780
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	578	1	578	578	1	578			$ 5.785	$ 3.343.730
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	443	5	2215	443	5			2215	$ 8.460	$ 18.738.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	4	1776	444	4			1776	$ 8.460	$ 15.024.960
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	1	444	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	4	1776	445	3			1335	$ 8.460	$ 11.294.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	1	444	444	1			444	$ 8.460	$ 3.756.240
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	444	1	444	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	446	4	1784	446	3			1338	$ 8.460	$ 11.319.480
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	446	1	446	445	1			445	$ 8.460	$ 3.764.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	446	1	446	446	1			446	$ 8.460	$ 3.773.160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	389	5	1945	389	5		1945		$ 5.815	$ 11.310.175
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	389	5	1945	389	5		1945		$ 5.815	$ 11.310.175
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	387	4	1548	387	4		1548		$ 5.815	$ 9.001.620
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	387	1	387	587	1		587		$ 5.815	$ 3.413.405
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	390	4	1560	390	4		1560		$ 5.815	$ 9.071.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	1	391	391	1		391		$ 5.815	$ 2.273.665
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	287	5	1435	287	5			1435	$ 8.460	$ 12.140.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	287	5	1435	287	5			1435	$ 8.460	$ 12.140.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	292	5	1460	292	5			1460	$ 8.460	$ 12.351.600
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	289	4	1156	289	4			1156	$ 8.460	$ 9.779.760
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	288	1	288	288	1			288	$ 8.460	$ 2.436.480
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	384	5	1920	384	5		1920		$ 5.815	$ 11.164.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	4	1584	396	4		1584		$ 5.815	$ 9.210.960
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	1	396	659	1		659		$ 5.815	$ 3.832.085
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	399	2	798	399	2		798		$ 5.815	$ 4.640.370
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	399	1	399	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	399	2	798	1399	2		2798		$ 5.815	$ 16.270.370
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	3	1188	396	3		1188		$ 5.815	$ 6.908.220
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	396	1	396	896	1		896		$ 5.815	$ 5.210.240
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	346	1	346	346	1		346		$ 5.815	$ 2.011.990
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	205	5	1025	205	5		1025		$ 5.815	$ 5.960.375
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	204	5	1020	204	5		1020		$ 5.815	$ 5.931.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	226	5	1130	226	5		1130		$ 5.815	$ 6.570.950
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	4	1000	250	4		1000		$ 5.815	$ 5.815.000

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	325	1	325	325	1		325		$ 5.815	$ 1.889.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	179	5	895	179	5			895	$ 8.460	$ 7.571.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	202	5	1010	202	5			1010	$ 8.460	$ 8.544.600
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	227	4	908	227	4			908	$ 8.460	$ 7.681.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	227	1	227	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	224	4	896	224	4			896	$ 8.460	$ 7.580.160
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	198	1	198	198	1			198	$ 8.460	$ 1.675.080
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	255	5	1275	255	5	1275			$ 5.785	$ 7.375.875
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	254	5	1270	254	5	1270			$ 5.785	$ 7.346.950
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	252	4	1008	252	4	1008			$ 5.785	$ 5.831.280
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	252	1	252	0	1	0			$ 5.785	$ 0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	276	4	1104	276	4	1104			$ 5.785	$ 6.386.640
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	277	1	277	277	1	277			$ 5.785	$ 1.602.445
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	56	5	280	56	5			280	$ 8.460	$ 2.368.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	56	5	280	56	5			280	$ 8.460	$ 2.368.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	82	4	328	82	4			328	$ 8.460	$ 2.774.880
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	82	1	82	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	79	4	316	79	4			316	$ 8.460	$ 2.673.360
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	79	1	79	79	1			79	$ 8.460	$ 668.340
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	182	5	910	182	5		910		$ 5.815	$ 5.291.650
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	182	5	910	182	5		910		$ 5.815	$ 5.291.650
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	234	5	1170	234	5		1170		$ 5.815	$ 6.803.550
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	231	4	924	231	4		924		$ 5.815	$ 5.373.060
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	1	229	229	1		229		$ 5.815	$ 1.331.635
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	530	106	5			530	$ 8.460	$ 4.483.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5			525	$ 8.460	$ 4.441.500
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	4	420	105	4			420	$ 8.460	$ 3.553.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	1	105	57	1			57	$ 8.460	$ 482.220
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	4	420	105	4			420	$ 8.460	$ 3.553.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	1	105	105	1			105	$ 8.460	$ 888.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	471	5	2355	471	5		2355		$ 5.815	$ 13.694.325
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	472	5	2360	472	5		2360		$ 5.815	$ 13.723.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	4	1880	470	4		1880		$ 5.815	$ 10.932.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	1	470	56	1		56		$ 5.815	$ 325.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	4	1880	470	4		1880		$ 5.815	$ 10.932.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	470	1	470	470	1		470		$ 5.815	$ 2.733.050

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	203	5	1015	203	5			1015	$ 8.460	$ 8.586.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	201	5	1005	201	5			1005	$ 8.460	$ 8.502.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	201	5	1005	201	5			1005	$ 8.460	$ 8.502.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	201	4	804	201	4			804	$ 8.460	$ 6.801.840
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	201	1	201	201	1			201	$ 8.460	$ 1.700.460
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	5	535	107	5			535	$ 8.460	$ 4.526.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	5	535	107	5			535	$ 8.460	$ 4.526.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	4	428	107	4			428	$ 8.460	$ 3.620.880
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	1	107	57	1			57	$ 8.460	$ 482.220
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	4	424	106	4			424	$ 8.460	$ 3.587.040
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	1	106	106	1			106	$ 8.460	$ 896.760
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	211	5	1055	211	5		1055		$ 5.815	$ 6.134.825
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	212	5	1060	212	5		1060		$ 5.815	$ 6.163.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	4	852	213	4		852		$ 5.815	$ 4.954.380
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	1	213	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	216	4	864	216	4		864		$ 5.815	$ 5.024.160
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	214	1	214	214	1		214		$ 5.815	$ 1.244.410
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	144	5	720	144	5			720	$ 8.460	$ 6.091.200
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	141	5	705	141	5			705	$ 8.460	$ 5.964.300
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	140	4	560	140	4			560	$ 8.460	$ 4.737.600
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	140	1	140	74	1			74	$ 8.460	$ 626.040
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	4	556	139	4			556	$ 8.460	$ 4.703.760
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	1	139	139	1			139	$ 8.460	$ 1.175.940
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	136	5	680	136	5			680	$ 8.460	$ 5.752.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	159	5	795	159	5			795	$ 8.460	$ 6.725.700
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	157	4	628	157	4			628	$ 8.460	$ 5.312.880
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	157	1	157	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	159	4	636	159	4			636	$ 8.460	$ 5.380.560
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	1	158	158	1			158	$ 8.460	$ 1.336.680
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	108	5	540	108	5		540		$ 5.815	$ 3.140.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	108	5	540	108	5		540		$ 5.815	$ 3.140.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	109	4	436	109	4		436		$ 5.815	$ 2.535.340
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	109	1	109	88	1		88		$ 5.815	$ 511.720
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	4	428	107	4		428		$ 5.815	$ 2.488.820
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	108	1	108	108	1		108		$ 5.815	$ 628.020
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	413	4	1652	413	4		1652		$ 5.815	$ 9.606.380

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	413	1	413	478	1		478		$ 5.815	$ 2.779.570
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	413	5	2065	413	5		2065		$ 5.815	$ 12.007.975
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	3	1245	415	3		1245		$ 5.815	$ 7.239.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	65	1		65		$ 5.815	$ 377.975
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	715	1		715		$ 5.815	$ 4.157.725
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	3	1245	415	3		1245		$ 5.815	$ 7.239.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	535	1		535		$ 5.815	$ 3.111.025
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	415	1		415		$ 5.815	$ 2.413.225
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	136	5	680	136	5		680		$ 5.815	$ 3.954.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	134	5	670	134	5		670		$ 5.815	$ 3.896.050
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	4	540	135	4		540		$ 5.815	$ 3.140.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	1	135	45	1		45		$ 5.815	$ 261.675
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	4	540	135	4		540		$ 5.815	$ 3.140.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	135	1	135	135	1		135		$ 5.815	$ 785.025
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	5		1220		$ 5.815	$ 7.094.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	243	5	1215	243	5		1215		$ 5.815	$ 7.065.225
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	4	976	244	4		976		$ 5.815	$ 5.675.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	1	244	193	1		193		$ 5.815	$ 1.122.295
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	242	4	968	242	4		968		$ 5.815	$ 5.628.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	1	244	244	1		244		$ 5.815	$ 1.418.860
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	186	5	930	186	5			930	$ 8.460	$ 7.867.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	5	925	185	5			925	$ 8.460	$ 7.825.500
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	4	740	185	4			740	$ 8.460	$ 6.260.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	1	185	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	186	4	744	186	4			744	$ 8.460	$ 6.294.240
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	1	185	185	1			185	$ 8.460	$ 1.565.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	122	1	122	122	1			122	$ 8.460	$ 1.032.120
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	122	4	488	122	0			0	$ 8.460	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	129	5	645	129	5			645	$ 8.460	$ 5.456.700
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	129	4	516	129	4			516	$ 8.460	$ 4.365.360
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	129	1	129	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	129	4	516	129	4			516	$ 8.460	$ 4.365.360
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	130	1	130	130	1			130	$ 8.460	$ 1.099.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	52	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	1	13	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	52	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	1	13	13	1			13	$ 8.460	$ 109.980
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5		155		$ 5.815	$ 901.325

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5		155		$ 5.815	$ 901.325
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5		155		$ 5.815	$ 901.325
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	4	124	31	4		124		$ 5.815	$ 721.060
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	1	31	31	1		31		$ 5.815	$ 180.265
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	5			175	$ 8.460	$ 1.480.500
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	5	180	36	5			180	$ 8.460	$ 1.522.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	5	180	36	5			180	$ 8.460	$ 1.522.800
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	4	144	36	4			144	$ 8.460	$ 1.218.240
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	36	1	36	36	1			36	$ 8.460	$ 304.560
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	5	40	8	5			40	$ 8.460	$ 338.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	5	40	8	5			40	$ 8.460	$ 338.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	4	32	8	4			32	$ 8.460	$ 270.720
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	1	8	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	4	32	8	4			32	$ 8.460	$ 270.720
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	1	8	8	1			8	$ 8.460	$ 67.680
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	20	4	5			20	$ 8.460	$ 169.200
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	20	4	5			20	$ 8.460	$ 169.200
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	20	4	5			20	$ 8.460	$ 169.200
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	4	12	3	4			12	$ 8.460	$ 101.520
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	1	3	3	1			3	$ 8.460	$ 25.380
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	5	1920	384	5			1920	$ 8.460	$ 16.243.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	5	1920	384	5			1920	$ 8.460	$ 16.243.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	4	1536	384	4			1536	$ 8.460	$ 12.994.560
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	1	384	0	1			0	$ 8.460	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	4	1536	384	4			1536	$ 8.460	$ 12.994.560
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	384	1	384	384	1			384	$ 8.460	$ 3.248.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	5	1750	350	5	1750			$ 5.785	$ 10.123.750
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5	1745			$ 5.785	$ 10.094.825
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	4	1384	346	4	1384			$ 5.785	$ 8.006.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	1	346	0	1	0			$ 5.785	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	344	4	1376	344	4	1376			$ 5.785	$ 7.960.160
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	1	346	346	1	346			$ 5.785	$ 2.001.610
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	280	4	1120	280	4		1120		$ 5.815	$ 6.512.800
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	280	1	280	215	1		215		$ 5.815	$ 1.250.225
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	5	1425	285	5		1425		$ 5.815	$ 8.286.375
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	4	1140	285	4		1140		$ 5.815	$ 6.629.100

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	1	285	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	4	1140	285	4		1140		$ 5.815	$ 6.629.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	285	1	285	285	1		285		$ 5.815	$ 1.657.275
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	348	5	1740	348	5			1740	$ 8.460	$ 14.720.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5			1745	$ 8.460	$ 14.762.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	4	1400	350	4			1400	$ 8.460	$ 11.844.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	1	350	158	1			158	$ 8.460	$ 1.336.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	348	4	1392	348	4			1392	$ 8.460	$ 11.776.320
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	1	349	349	1			349	$ 8.460	$ 2.952.540
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	3	1830	609	3			1827	$ 8.460	$ 15.456.420
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	2	1220	610	2			1220	$ 8.460	$ 10.321.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	495	1			495	$ 8.460	$ 4.187.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	198	1			198	$ 8.460	$ 1.675.080
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	4	2440	610	4			2440	$ 8.460	$ 20.642.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	610	1	610	610	1			610	$ 8.460	$ 5.160.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1281	5	6405	1281	5		6405		$ 5.815	$ 37.245.075
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1287	5	6435	1287	5		6435		$ 5.815	$ 37.419.525
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1285	2	2570	1285	2		2570		$ 5.815	$ 14.944.550
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1285	1	1285	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1285	2	2570	1685	2		3370		$ 5.815	$ 19.596.550
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1290	4	5160	1290	4		5160		$ 5.815	$ 30.005.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1283	1	1283	1283	1		1283		$ 5.815	$ 7.460.645
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	82	5	410	82	5		410		$ 5.815	$ 2.384.150
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	82	5	410	82	5		410		$ 5.815	$ 2.384.150
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	82	5	410	82	5		410		$ 5.815	$ 2.384.150
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	84	4	336	84	4		336		$ 5.815	$ 1.953.840
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	75	1	75	75	1		75		$ 5.815	$ 436.125
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	289	5	1445	289	5		1445		$ 5.815	$ 8.402.675
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	284	5	1420	284	5		1420		$ 5.815	$ 8.257.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	281	4	1124	281	4		1124		$ 5.815	$ 6.536.060
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	281	1	281	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	281	4	1124	281	4		1124		$ 5.815	$ 6.536.060
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	278	1	278	278	1		278		$ 5.815	$ 1.616.570
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	177	5	885	177	5		885		$ 5.815	$ 5.146.275
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	176	5	880	176	5		880		$ 5.815	$ 5.117.200

SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	176	4	704	176	4		704		$ 5.815	$ 4.093.760
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	176	1	176	0	1		0		$ 5.815	$ 0
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	176	4	704	176	4		704		$ 5.815	$ 4.093.760
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	183	1	183	183	1		183		$ 5.815	$ 1.064.145
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	448	5	2240	448	5			2240	$ 8.460	$ 18.950.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	4	1924	481	4			1924	$ 8.460	$ 16.277.040
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	1	481	0	1			0	$ 8.460	$ 0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	5	2405	481	5			2405	$ 8.460	$ 20.346.300
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	478	4	1912	478	4			1912	$ 8.460	$ 16.175.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	478	1	478	478	1			478	$ 8.460	$ 4.043.880
TOTAL			**372996**			**22468**	**188219**	**148790**		**$ 2.483.234.265**

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	23.641	22.468	$ 5.785	$ 129.977.380
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	159.276	148.790	$ 8.460	$ 1.258.763.400
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	190.079	188.219	$ 5.815	$ 1.094.493.485
GRAN TOTAL	**372.996**	**359.477**		**$ 2.483.234.265**

5.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 21. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS									
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO				TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	feb-25 - I.E. SANTO ANGEL	mar-25				
$ 16.684.024.200	100	$ 696.688.780	$ 2.434.047.220	$ 98.026.020	$ 2.483.234.265	$ 5.711.996.285	34,2%	$ 10.972.027.915	65,8%

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

MALLA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ANEXOS

a) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de marzo se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con referente al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de marzo de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de marzo de 2025	
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se contrató **31** manipuladoras madres cabeza de familia de las **152** manipuladoras totales, representando este el 20,4% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.			
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	Se presenta acta N° 2398 de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 22/11/2024, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria **No.2398**	
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas • Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**			
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contabas con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Así mismo, para la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de menaje en las sedes educativas LA JUVENTUD, SANTANDER SEDE F, JOSE MARÍA ESTEVEZ y NORMAL SUPERIOR las cuales se entregaron de acuerdo a las solicitudes.	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa	
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de marzo no se tenían programados mantenimientos preventivos, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**			
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la	TÉCNICO	**ANEXO No.9**	

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.		Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución del mes de marzo se presentaron dos nuevos proveedores Neo Frut y Pesquera del Mar.	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento Listado de proveedores	
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

b) FASE OPERACIONAL

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 7**: 3 al 7 marzo 2025 **Semana 8:** 10 al 14 marzo 2025 **Semana 9:** 17 al 21 marzo 2025 **Semana 10:** 24 al 28 marzo 2025 **Semana 11:** 31 marzo a 4 abril 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio y ración industrializada. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de marzo de 2025.	
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	

		especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.			
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de marzo se presentaron las siguientes novedades: - SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA no tuvo servicio los días 3, 4, 5 y 7 marzo por motivo de temporada invernal - SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA no tuvo servicio el día 4 marzo por motivo de temporada invernal. - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS no tuvo servicio el día 7 marzo por motivo de no clases - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ no tuvo servicio el día 10 marzo por jornada pedagógica - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD no tuvo servicio el día 14 marzo. - SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD, SEDE C, D y E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, SEDE A, B y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI, INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de marzo de 2025	

		TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ y SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD no tuvieron servicio el día 18 marzo por motivo del paro del SES. - SEDE A, C, D y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER no tuvieron servicio el día 28 de marzo - SEDE A y G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA no tuvieron servicio el 26 marzo por motivo de aula abierta. - SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR no tuvo servicio el día 28 de marzo			
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 se presentó una sola reposición en la sede educativa JOSÉ CELESTINO MUTIS.	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Acta de reposición de alimentos	
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Para el mes objeto de facturación se realizó entrega de la dotación al personal manipulador nuevo vinculado a la operación. La dotación entregada corresponde a: • Dos (2) uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro) • Zapatos Cerrados y/o botas • Delantal (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.	
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	

		2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la correspondiente acreditación de esta obligación se pueden verificar los documentos presentados y entregados en la **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1**			
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para marzo de 2025 se realizó el pago a través de APORTES EN LINEA: **Planilla No. 9484097534** con fecha de pago el 03/04/2025 **Pensión:** correspondiente al mes de marzo 2025 **Salud:** correspondiente al mes de abril 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Bello Rincón Yamile Ester - Velásquez Sánchez Noelia - Rivera Bueno Alba Paulina - Barrera Moreno María Lusilbania - Martínez De Pabón Lilia - Pinto Corzo María Marlene Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se presentaron dos incapacidades de: - Ana Lucia Delgado Rojas - Andrea Saray Cordero Velásquez - Blanca Cecilia Cubides Silva - Jefferson Harley Ordoñez Forero - Lady Yoana Villamizar Vera - Libardo Mena Guevara	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero y marzo – marzo y abril de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de marzo de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA	

		- Linda Katherine Santos Manrique - Luz Elena Llano Nova - Martha Viviana Mantilla - Olga Janeth Rivera Suarez			
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de marzo de 2025, se realizó el día 03 de marzo de 2025. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025. Soporte electrónico de liquidación	
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Andrea Saray Cordero 2. Doris Rocío Castro Acelas	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	

		incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)			
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de marzo se dio aplicación a los ciclos de menús recibido y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación. Para el día 18 de marzo del año en curso no hubo prestación del servicio en la modalidad de ración preparada en sitio complemento JM/JT debido al paro académico organizado por el sindicato de maestros.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: I.E. INEM sede A y G I.E Aurelio Martínez Mutis sede C I.E. Santander sede C I.E. Jorge Ardila Duarte A y B I.E. José Celestino Mutis I.E. Nuestra Señora del Pilar sede B I.E. Técnico Damaso sede B	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.	
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de marzo, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de marzo del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft.	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	

		En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.			
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30**	

	ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa	

	tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	en el plan de muestreo aprobado por la entidad, el muestreo se realiza bimensual. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero.**			
23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 no se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad, el muestreo se realiza bimensual. Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa	
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	

		(72) horas posteriores a la preparación de alimentos.			
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de marzo de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la semana 7 **(3 al 7 marzo),** se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 8 **(10 al 14 marzo),** se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 9 **(17 al 21 marzo),** se presentó un intercambio para la modalidad de am/pm preparado en sitio y un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 10 **(24 al 28 marzo),** se presentó un intercambio para la modalidad de ración industrializada. Para la ejecución de la semana 11 **(31 marzo a 4 abril),** se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo, un intercambio para la modalidad de am/pm preparado en sitio y un intercambio para la modalidad de ración industrializada.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	
26	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de marzo de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento. Las fechas de cortes del SIMAT de marzo fueron:	FINANCIERO	**ANEXO No.37** Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.	

		CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE MARZO			
		FECHA DE CORREO / **DESCRIPCION DEL CORREO** / **No. LOTE** / **FECHA DE ATENCION** / **OBSERVACIONES**			
		18/02/2025 — ANEXO 13ª — proc8546712 — 03 AL 07 DE MARZO DE 2025 — Corte oficial semana 7			
		18/02/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8546705			
		25/02/2025 — ANEXO 13ª — proc8563445 — 10 AL 14 DE MARZO DE 2025 — Corte oficial semana 8			
		25/02/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8563443			
		4/03/2025 — ANEXO 13ª — proc8578502 — 17 AL 21 DE MARZO DE 2025 — Corte oficial semana 9			
		4/03/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8578504			
		11/03/2025 — ANEXO 13ª — proc8591826 — 24 AL 28 DE MARZO DE 2025 — Corte oficial semana 10			
		11/03/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8591824			
		18/03/2025 — ANEXO 13ª — proc8604321 — 31 DE MARZO DE 2025 — Corte oficial semana 11			
		18/03/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8617182			
27	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el **Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes de marzo de 2025, de acuerdo al cronograma, se realizaron los mantenimientos preventivos contemplados para los equipos de BODEGA.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Registro del mantenimiento preventivo de equipos realizado en la bodega.	

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos	
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dado en calidad de préstamo para la ejecución de Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soporta las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico	
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	

	programa de abastecimiento de agua.	Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizar el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de marzo, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**			
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de marzo de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ $ 828.345.387,89 (ochocientos veintiocho millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete con ochenta y nueve centavos o M/cte.); dentro de estas compras se realizaron compras locales de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria por $237.195.315 (doscientos treinta y siete millones ciento noventa y cinco mil trescientos quince pesos M/cte) que corresponden al 28,63% de las compras realizadas. En los 20 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 31 marzo de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. LA CARNICERÍA BUTCHER SHOP SAS (Jersain Ariza Puentes)	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de compra de proveedores Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales Cuadro consolidado de compras locales de cada mes Formato del MEN compras locales Facturas de compra de proveedores de compra local Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales	

	porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	CORPORACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero un 32.80% y en marzo 28,63% lo que representa un acumulado del 24,4% a la fecha de corte de marzo.			
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de marzo de 2025.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de marzo se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	

35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN-UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE	
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes a los del equipo de supervisión PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa	
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de marzo de 2025. **Semana 7**: 3 al 7 marzo 2025 **Semana 8:** 10 al 14 marzo 2025 **Semana 9:** 17 al 21 marzo 2025 **Semana 10:** 24 al 28 marzo 2025 **Semana 11:** 31 marzo a 4 abril 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo	

	MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se recibieron visitas de la Veeduría Transparencia por Santander, la cuales se dio respuesta oportuna a las novedades y/o no conformidades encontradas.		de supervisión a Bodega y sedes educativas	
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de marzo se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de marzo de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del mes de marzo, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas: - Nuestra Señora del Pilar sede A el día 5 marzo. - Santa María Goretti sede C el día 19 marzo - Gabriela Mistral el día 26 de marzo. La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas.	
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de enero se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de febrero del año 2025	

43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de marzo se anexan la documentación de los productos nuevos incluidos para el mes de marzo de acuerdo a los ciclos de menús.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación	
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	
44	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de	

		cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de marzo no se ha recibido ingresos por parte del ente contratante		Representante legal y contadora)	
45	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa	
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de marzo, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de marzo de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo,	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los	TÉCNICO	**ANEXO No.58**	

	el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de marzo no se presentaron cambios con referente a los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con lo vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa	

c) FASE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones	

Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

Institución Educativa	Total Raciones
IE Provenza Sede A	485
I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A	2763
I.E. Medalla Milagrosa	200
I.E. INEM B	172
I.E. INEM C	200
I.E. INEM E	166
I.E. Técnico Damaso Zapata	800
TOTAL	4786

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores. Las instituciones en las cuales se aplicó el protocolo de suplencias fue:
I.E. CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR
I.E. GABRIELA MISTRAL
I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS
I.E. LA LIBERTAD
I.E. LA MEDALLA MILAGROSA
I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
I.E. SANTO ÁNGEL
SEDE A, B: I.E. AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
SEDE A, C: I.E. DE SANTANDER
SEDE A: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

		SEDE A, B, C, D, E, F: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE A: I.E. JORGE ARDILA DUARTE SEDE A, B, D: I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE A, B: I.E. RURAL BOSCONIA SEDE A, B: I.E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE C: I.E. PROVENZA SEDE F: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR			
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE	
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de marzo se realizó entrega de los materiales necesarios para llevar a cabo la producción de compostaje.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Soportes de avance de la implementación del plan de compostaje.	
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de marzo, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de marzo se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA

LISTADO DE ANEXOS MARZO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico. Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de marzo de 2025. Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de marzo de 2025
ANEXO No.1.2 Financiero. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20% Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.

ANEXO No.2. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento. Acta de inspección sanitaria No.2398
ANEXO No.3. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento
ANEXO No.4. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento. Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa
ANEXO No.5. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento.
ANEXO No.6. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento
ANEXO No.7. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento
ANEXO No.8. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento
ANEXO No.9. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento
ANEXO No.10. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento. Listado de proveedores.
ANEXO No.11. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento
ANEXO No.12. Plan de rutas ejecutado en el mes de marzo de 2025.
ANEXO No.13. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.14. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.15. Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de marzo de 2025
ANEXO No.16. Acta de reposición de alimentos
ANEXO No.17. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.
ANEXO No.18. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.19. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros. Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero y marzo – marzo y abril de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Incapacidades correspondientes al mes de marzo de 2025. CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA
ANEXO No.20. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2025. Soporte electrónico de liquidación
ANEXO No.21 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.
ANEXO No.22 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.
ANEXO No.23 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.24 Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.
ANEXO No.25 Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.
ANEXO No.26 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.
ANEXO No.27 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.
ANEXO No.28 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa. Cálculo de la demanda real de alimentos.
ANEXO No.29 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa. Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.

ANEXO No.30. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa. Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.
ANEXO No.31 Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.
ANEXO No.32 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa
ANEXO No.33 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa
ANEXO No.34 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa
ANEXO No.35 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa. Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo
ANEXO No.36 Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios
ANEXO No.37 Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.
ANEXO No.38 Registro del mantenimiento preventivo de equipos realizado en la bodega.
ANEXO No.39 Registros de mantenimiento de equipos
ANEXO No.40 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa
ANEXO No.41 Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega. Registro fotográfico
ANEXO No.42. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa
ANEXO No.43. Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa. Formato de la UAPA compras totales. Facturas de compra de proveedores. Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes. Formato del MEN compras locales. Facturas de compra de proveedores de compra local. Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales
ANEXO No.44. Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.
ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
ANEXO No.46. Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas
ANEXO No.47 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE
ANEXO No.48 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa
ANEXO No.49 Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.
ANEXO No.50 Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas
ANEXO No.51 Actas de comité CAE
ANEXO No.52 Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa. Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
ANEXO No.53 Acta de ejecución correspondiente al mes de febrero del año 2025
ANEXO No.54.1 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA. Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación
ANEXO No.54.2 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.55 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.56 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa
ANEXO No.57 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa
ANEXO No.58 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa
ANEXO No.59 Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.
ANEXO No.60 Informe en línea
ANEXO No.61 CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas). Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes. Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado

de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC
ANEXO No.62. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE.
ANEXO No.63 Soportes de avance de la implementación del plan de compostaje.
ANEXO No.64 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.65 Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA